
 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024


ACTA DE REUNIÓN No 001	FECHA DE LA REUNIÓN	DIA	MES	AÑO
		20	05	2026
	HORA DE INICIO	9:41 AM	HORA DE FINALIZACIÓN	4:31PM
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Vijes/Valle del Cauca	
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Grupo de Contratación Minera	

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros.
OBJETIVO	Abrir espacios de diálogo con la comunidad en general, las organizaciones sociales, las entidades públicas y privadas y demás interesados, para dar a conocer la información detallada de la propuesta de contrato de concesión minera, que ha cumplido previamente con los requisitos jurídicos, técnicos, ambientales, económicos y demás indicados en la Ley, en una zona determinada del país. Busca conocer las opiniones e inquietudes de la comunidad, organizaciones sociales, entidades públicas y privadas y demás interesados sobre la propuesta de contrato de concesión minera, así como darles la oportunidad de presentar sus diferentes argumentos


ORDEN DEL DÍA / AGENDA



AGENDA APM



1. Lectura del reglamento de la Audiencia Pública Minera (video)
2. Instalación de la Audiencia Pública Minera municipio de Vijes, Valle del Cauca, a cargo de la abogada Julieta.
3. Himno de Colombia
4. Himno de Vijes, Valle del Cauca
5. Conformación de la comisión verificadora del acta de Audiencia Pública Minera.
6. Palabras del alcalde / Procuraduría / Entidades
7. Video de cómo funciona la minería en el país
8. Presentación de Coordinación y Concurrencia; presentación información técnica; mapa
9. Presentación del video del informe social (resultados del proceso de relacionamiento social)
10. Presentación de los proponentes
11. Intervención de personas inscritas y ciudadanía en general
12. Respuesta a las inquietudes de las intervenciones, por parte de la ANM y entidades participantes.
13. **Almuerzo**
14. Mesas de trabajo y consolidación de acuerdos.
15. Plenaria y cierre.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- **Instalación de la Audiencia por parte de la Agencia Nacional de Minería.**

Siendo las 9:41 a. m. del día 20 de mayo de 2026, se dio inicio a la Audiencia Pública Minera para el Otorgamiento de Títulos Mineros, en el municipio de Vijes, departamento del Valle del Cauca.

En representación de la Agencia Nacional de Minería, la profesional Mildreth Feria brindó un saludo de bienvenida a la comunidad, autoridades locales, entidades participantes y demás asistentes, agradeciendo su presencia y participación en este espacio de diálogo, transparencia, concertación y construcción colectiva en torno al desarrollo de la actividad minera en el territorio.


Durante su intervención, indicó que la Audiencia Pública Minera se desarrollaba en cumplimiento de los principios de participación ciudadana, acceso a la información y garantía de los derechos de las comunidades. Asimismo, señaló que este espacio tiene como propósito fortalecer la participación informada de la ciudadanía frente a las propuestas de contrato de concesión minera presentadas para el municipio.

Posteriormente, invitó a los asistentes a escuchar atentamente las disposiciones establecidas para el desarrollo de la jornada, con el fin de garantizar que este ejercicio democrático se llevara a cabo de manera organizada, respetuosa y en igualdad de condiciones para todos los participantes.

Lectura y socialización del Reglamento de la Audiencia Pública Minera

Durante la proyección y lectura del reglamento, el cual establece los lineamientos, alcances y condiciones para el desarrollo de este ejercicio de participación ciudadana, se expusieron los siguientes puntos:

1. No se adoptarán decisiones frente al trámite de aprobación o no de las propuestas de contrato de concesión minera y propuestas de contrato de concesión minera con requisitos diferenciales.
2. La APM no restringe el derecho de los ciudadanos a recurrir a otros instrumentos de participación ciudadana.
3. El desarrollo del procedimiento de APM, incluida esta audiencia, no suple la Consulta Previa con grupos étnicos contemplada en la Ley, de ser procedente.
4. Se podrá llegar a acuerdos entre la comunidad y el (los) proponente(s) minero(s), que serán incorporados en la minuta contractual, de proceder su suscripción, cuyo cumplimiento será verificado por la Autoridad Minera y/o las entidades competentes y constarán en el Acta de la Audiencia. Los acuerdos serán incorporados en el acta que hará parte de la minuta contractual y en las obligaciones de la misma, de ser viable su suscripción. Estos acuerdos constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera, y alcance la etapa del ciclo minero respectivo. En el evento en que no se llegue a acuerdos, se dejará la constancia de tal situación en el Acta.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

5. Conforme a lo dispuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, se aplica el criterio constitucional de Inexistencia de un poder de veto.

6. Las intervenciones en esta audiencia deberán efectuarse de manera respetuosa y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia pública minera. No se permitirán interpelaciones, ni interrupciones de ninguna índole durante el desarrollo de las mismas.

7. Toda la información que aquí se presente quedará a disposición del municipio para la solicitud y consulta de la ciudadanía que la requiera.

8. Si algún(nos) proponente(s), ya sea de manera personal o a través de su representante legal o apoderado, no asiste a esta APM, se entenderá que su(s) solicitud(es) no podrá(n) continuar con el trámite, y la APM continuará solo para las solicitudes de los proponentes que se encuentren presentes. Para aquellos proponentes que no asisten a la APM se deberá programar nuevamente la realización de dicha etapa, según el cronograma que vuelva a determinar la Autoridad Minera; hasta tanto la solicitud no será tramitada.

9. Los menores de edad podrán asistir a esta APM, siempre y cuando estén en compañía de sus padres o representantes legales. Si algún menor de edad desea pronunciarse ante el público en la Audiencia, debe contar con la autorización previa y expresa de su(s) padre(s) o representante(s) legal(es) y contar con el registro civil o documento legal que así lo identifique.

10. Las intervenciones de la comunidad se iniciarán teniendo en cuenta las inscripciones, si alguna persona no inscrita previamente desea intervenir, se dará el uso de la palabra al finalizar las intervenciones de aquellas inscritas.


11. aportar documentos y soportes, los cuales serán entregados al equipo que está encargado de las actas por parte de la ANM, a quienes podrán encontrar al frente.

12. Las inquietudes de los participantes en la APM se resolverán por las entidades intervinientes en esta Audiencia. Aquellas que no puedan ser resueltas en el desarrollo de la misma por ser competencia de otras entidades no presentes, o por requerir profundización, serán recopiladas por el Grupo de Contratación Minera quien dará traslado a las autoridades competentes para que las atiendan y se remitan las respectivas respuestas a los solicitantes, con copia a la ANM para lo que sea de su competencia. De corresponder a la ANM y no ser resueltas en esta audiencia, se resolverán en documento que hace parte del acta de la audiencia o dentro del término otorgado legalmente para el derecho de petición.

13. Si la APM no puede ser concluida, podrá ser suspendida por la ANM y se informará de manera verbal en el desarrollo de la audiencia la nueva fecha y hora, lo cual constará en el Acta, sin necesidad de nueva convocatoria.

Posteriormente, la moderadora Mildreth Feria realizó la presentación del equipo de la Agencia Nacional de Minería que acompañó el desarrollo de la jornada, indicando a la comunidad asistente que, ante cualquier inquietud o situación presentada durante la audiencia, podrían acercarse a cualquiera de los profesionales presentes.

En ese sentido, presentó a la doctora Julieta Haeckermann, abogada experta de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación y encargada de presidir la Audiencia Pública Minera; a Berena Padilla, profesional social pedagógica encargada del componente social y de participación ciudadana; a Néstor Cruz, ingeniero SIG; a Edgar Castillo, profesional audiovisual encargado del registro audiovisual de la audiencia; y a María de los Ángeles García Moor, responsable del componente de comunicaciones y apoyo

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

logístico de la jornada. Finalmente, la moderadora se presentó ante los asistentes como encargada de orientar el desarrollo de la Audiencia Pública Minera.

Asimismo, se informó a la comunidad que, por tratarse de un espacio público, la audiencia sería grabada desde su inicio hasta su finalización como parte del registro audiovisual institucional.

Finalmente, se extendió un cordial saludo a la mesa principal, integrada por las entidades y autoridades presentes en la Audiencia Pública Minera.

- Representante Alcaldía Municipal de Vijes, Sandra Marcela Ortiz – secretaria de planeación municipal.
- Personería Municipal de Vijes, Jorge Eliecer Murillo Henao.
- Representante Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC. Favio Santos Quintero.

Instalación de la Audiencia Pública Minera

Seguidamente, la moderadora Mildreth Feria invitó a la doctora Julieta Haeckermann, abogada experta de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, quien estuvo a cargo de presidir e instalar formalmente la Audiencia Pública Minera.

Durante su intervención, la doctora Julieta Haeckermann realizó la instalación formal de la audiencia, resaltando la importancia de este espacio como mecanismo de participación ciudadana, diálogo institucional y socialización de la información relacionada con las propuestas de contrato de concesión minera presentadas para el municipio de Vijes, Valle del Cauca.

Asimismo, destacó el compromiso de la Agencia Nacional de Minería con los principios de transparencia, participación informada y articulación con las comunidades y autoridades territoriales en el desarrollo de los procesos de contratación minera, tal como se muestra a continuación:



INSTALACIÓN APM


AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

La ANM trabaja por una minería con propósito y para la vida:

- Respetuosa del medio ambiente y de todas las formas de vida.
- Al servicio de los territorios y las comunidades.

La Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera:

- Impulsa la articulación entre autoridades territoriales.
- Escucha a la ciudadanía.
- Promueve la generación de acuerdos entre proponentes y comunidades.
- Apuesta por una minería bien hecha.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Interpretación de los Himnos Patrios

Seguidamente, la moderadora Mildreth Feria invitó respetuosamente a todas las personas asistentes a ponerse de pie para dar inicio a la interpretación de los himnos patrios, en el marco del desarrollo protocolario de la Audiencia Pública Minera.


Posteriormente, se realizó la interpretación del Himno Nacional de la República de Colombia y, seguidamente, del Himno del municipio de Vijes, Valle del Cauca, los cuales fueron proyectados durante su reproducción para acompañamiento de las personas asistentes.



Conformación de la Comisión Verificadora del Acta de la Audiencia Pública Minera

Conforme al orden del día establecido para la Audiencia Pública Minera, se procedió con la conformación de la Comisión Verificadora del Acta.

La moderadora, Mildreth Feria, explicó a las personas asistentes que dicha comisión tendría la función de acompañar el proceso de elaboración, revisión y validación del acta de la audiencia, así como los ajustes que resultaran necesarios, hasta su suscripción y publicación definitiva. Asimismo, resaltó la importancia de que las personas integrantes contaran con disponibilidad de tiempo para la lectura y revisión del documento, así como facilidad de contacto para el proceso de suscripción correspondiente.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Posteriormente, se invitó a las personas interesadas en participar de manera voluntaria a levantar la mano y acercarse al frente del recinto, indicando su nombre completo, número de documento de identificación y la organización, sector o comunidad a la cual pertenecían.

En atención a las disposiciones relacionadas con la protección de datos personales, se dejó constancia de que en la presente acta no se incorporarían números telefónicos ni correos electrónicos de las personas integrantes de la comisión verificadora.

La Comisión Verificadora del Acta quedó conformada por las siguientes personas:

- Carlos Andrés Mazorra, representante de proponentes/comunidad de Vijes.
- Rened Cardozo de Ampudia, representante de la comunidad de las veredas La Judea y Huacas.
- Yolanda Cobo Gómez, representante de la comunidad del barrio El Cangrejo.



COMISIÓN VERIFICADORA





ACTA APM

Es un conjunto de personas que hacen parte de la Audiencia Pública Minera y tienen como finalidad realizar las siguientes actividades:

- **Revisar** que el acta contenga lo ocurrido en la APM.
- **Participar en la elaboración** y posterior revisión del acta, así como en los ajustes, que se deban realizar.
- Participar en todas las actividades necesarias hasta la suscripción y publicación del acta definitiva.
- Es importante que las personas, que de manera voluntaria conforman la comisión verificadora, tengan **disponibilidad de tiempo** y puedan ser fácilmente contactadas para la **firma del acta**.


Información pública

Saludo Institucional de las Entidades y Autoridades Presentes

Seguidamente, se procedió a otorgar el uso de la palabra a los representantes de las entidades e instituciones presentes en la mesa principal, con el propósito de que brindaran un saludo institucional a las personas asistentes a la Audiencia Pública Minera.

- **Representante por parte de la Alcaldía Municipal: Sandra Marcela Ortiz Cobo, secretaria de Planeación.**

La señora Marcela Ortiz, secretaria de Planeación Municipal y delegada del señor alcalde municipal, dirigió un saludo a la comunidad y a las personas asistentes a la Audiencia Pública Minera.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Durante su intervención, destacó la importancia de la participación de las comunidades en este tipo de espacios institucionales, señalando que el ente territorial ha acompañado las diferentes reuniones y actividades desarrolladas por la Agencia Nacional de Minería en el marco del proceso adelantado en el municipio.

Asimismo, manifestó que, en compañía del señor personero municipal, se realizó una visita al área correspondiente al polígono objeto de interés, atendiendo la solicitud efectuada por el ente territorial.

De igual manera, expresó la importancia de que este espacio se desarrollara de manera transparente y participativa, indicando que le habría gustado contar con una mayor asistencia de la comunidad, razón por la cual consideró pertinente promover nuevos espacios de encuentro y socialización con la ciudadanía.

Igualmente, señaló que la Alcaldía Municipal ha acompañado los diferentes procesos relacionados con la Audiencia Pública Minera, garantizando la participación comunitaria, la cual calificó como fundamental dentro de este ejercicio. No obstante, precisó que también debe darse cumplimiento a la normatividad nacional vigente y que el municipio actúa en el marco de sus competencias, realizando acompañamiento institucional y emitiendo los respectivos conceptos de uso del suelo.

Finalmente, invitó a la comunidad a participar activamente en la jornada, informó que el señor alcalde municipal se estaría vinculando en el transcurso de la mañana y destacó la presencia de las autoridades competentes en el desarrollo de la audiencia.

- **Delegado de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.: Fabio Santo Quintero**

El señor Fabio Santo Quintero, actuando como delegado de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, se dirigió a la comunidad y a las personas asistentes realizando su presentación como ingeniero de minas y suministrando su número de documento de identificación.

Durante su intervención, manifestó que su presencia en la Audiencia Pública Minera tenía como propósito escuchar a la comunidad y participar en el desarrollo del proceso, reiterando su disposición institucional para atender cualquier inquietud, observación o duda que pudiera presentarse durante la jornada.


Finalmente, agradeció el espacio.

Proyección de Video Institucional sobre el Funcionamiento de la Minería en Colombia

Seguidamente, se realizó la proyección del video institucional relacionado con el funcionamiento de la minería en Colombia, mediante el cual se socializó información general sobre el desarrollo de la actividad minera en el país, el ciclo minero, las competencias de las entidades involucradas y los mecanismos de regulación y seguimiento establecidos por la normatividad vigente.

La proyección tuvo como finalidad brindar a la comunidad y a las personas asistentes herramientas informativas que permitieran fortalecer la comprensión del proceso minero y promover una participación ciudadana informada en el marco de la Audiencia Pública Minera.

Durante este espacio, la doctora Julieta Haeckermann, abogada experta de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera de la Agencia Nacional de Minería, retomó la información presentada en el video institucional con el propósito de aclarar conceptos y fortalecer la comprensión del proceso por parte de la comunidad y las personas asistentes.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024


En su intervención, resaltó la importancia de que la información socializada durante la Audiencia Pública Minera fuera clara, veraz y transparente, señalando que uno de los principales objetivos de la Agencia Nacional de Minería es garantizar que la ciudadanía conozca de manera precisa cómo se desarrollan e implementan los procesos relacionados con el otorgamiento de títulos mineros y las diferentes etapas del ciclo minero.

Asimismo, reiteró el compromiso institucional de la Agencia Nacional de Minería con los principios de transparencia, participación informada y acceso oportuno a la información, promoviendo espacios de diálogo que permitan resolver inquietudes, fortalecer la confianza institucional y facilitar la comprensión de la comunidad frente al proceso adelantado en el territorio.



Durante la intervención, la doctora Julieta Haeckermann manifestó que, por instrucción de la presidenta de la Agencia Nacional de Minería, Lina María Franco, se comparte en todas las reuniones y espacios institucionales un mensaje relacionado con la transparencia y la lucha contra la corrupción. Asimismo, transmitió un cordial saludo en nombre de la Gerente Cielo González Meza, destacando su permanente acompañamiento y seguimiento a los procesos adelantados en territorio.

En ese sentido, socializó el primer mensaje institucional correspondiente a la campaña de transparencia y anticorrupción de la Agencia Nacional de Minería, indicando a la comunidad y a las personas asistentes que todos los trámites, requerimientos y procedimientos relacionados con la entidad deben realizarse directamente ante la Agencia Nacional de Minería, sin ningún tipo de costo adicional y sin intermediarios.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

De igual manera, reiteró que la entidad no autoriza terceros ni intermediarios para adelantar trámites en nombre de la ciudadanía, invitando a la comunidad a acudir únicamente a los canales oficiales de atención y comunicación institucional.



Minería
con **propósito**

Es consolidar un sector minero más inclusivo y transparente donde se proteja la biodiversidad del país, se respeten las decisiones ambientales y se escuche a las comunidades.


CON DIGNIDAD
cumplimos

Agencia
Nacional de Minería

Como segundo mensaje institucional, la doctora Julieta Haeckermann socializó la estrategia denominada “Minería con Propósito”, señalando que la Agencia Nacional de Minería es la entidad encargada de administrar los recursos minerales del Estado colombiano, labor que se desarrolla bajo principios de responsabilidad, inclusión, transparencia y sostenibilidad.

Durante su intervención, indicó que esta estrategia busca consolidar un sector minero más inclusivo y transparente, promoviendo el aprovechamiento responsable de los recursos minerales, la protección de la biodiversidad del país, el respeto por las decisiones ambientales adoptadas por las autoridades competentes y el fortalecimiento de espacios de escucha y participación con las comunidades.

Asimismo, resaltó la importancia de avanzar hacia una minería que contribuya al desarrollo de los territorios, garantizando el equilibrio entre el aprovechamiento de los recursos naturales, la protección ambiental y el bienestar de las comunidades.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024




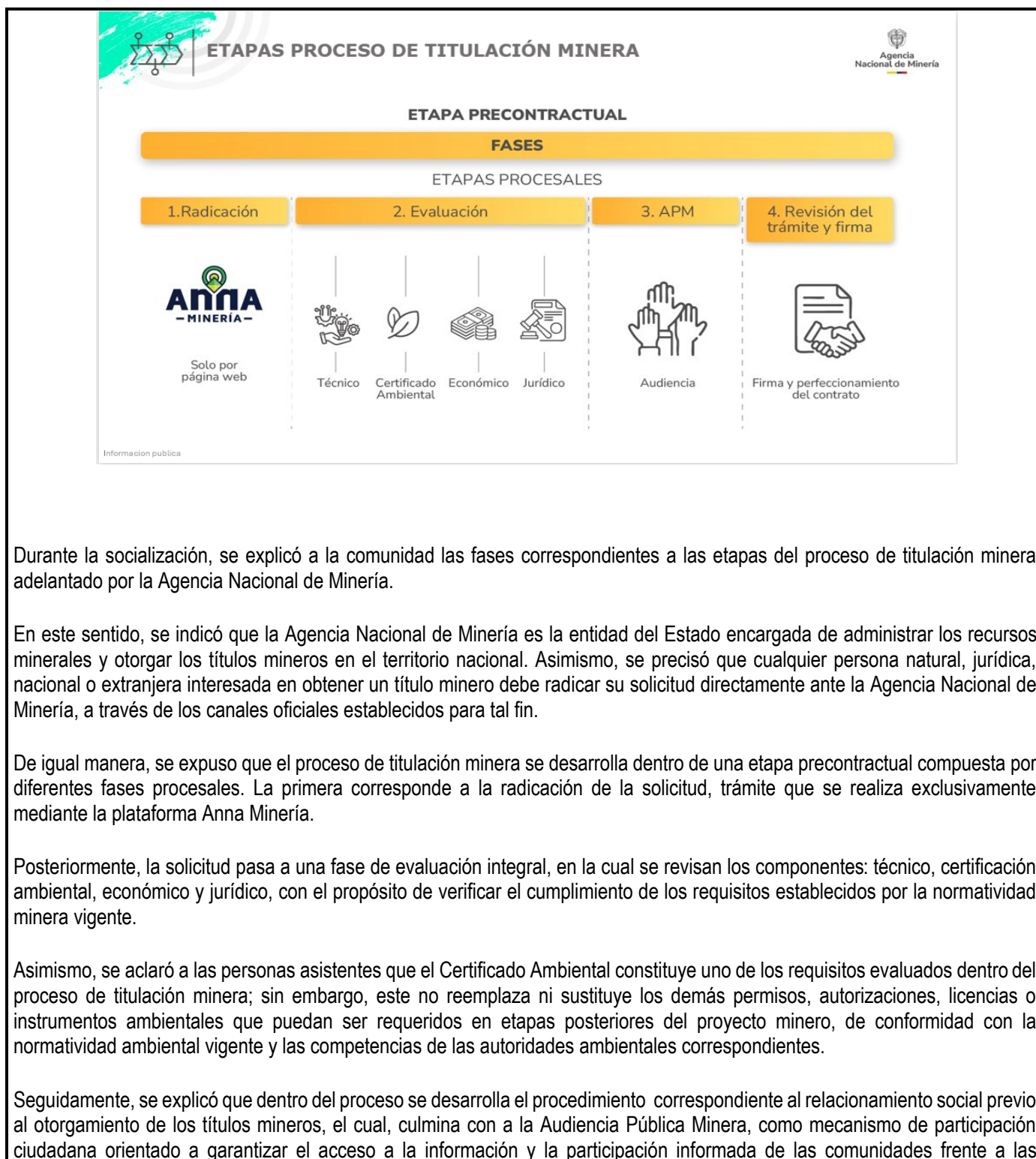
Durante la socialización del proceso, se presentó información general relacionada con el panorama actual de la minería en Colombia, indicando que la actividad minera titulada representa aproximadamente el 2,5 % del territorio nacional, equivalente a cerca de 2,9 millones de hectáreas distribuidas en 6.668 títulos mineros vigentes.

Asimismo, se informó que el 98 % de la actividad minera desarrollada en el país corresponde a pequeña y mediana minería. De igual manera, se explicó que, de acuerdo con la etapa contractual de los títulos mineros, el 83 % se encuentra en fase de explotación, el 14 % en etapa de exploración y el 3 % en construcción y montaje.

Posteriormente, se socializó la clasificación de los títulos mineros según el tipo de mineral principal, destacando que el 47 % corresponde a materiales de construcción, el 23 % a oro y metales preciosos, el 15 % a carbón, el 8 % a otros minerales, el 5 % a esmeraldas y el 2 % a cobre.

Durante la exposición también se indicó que el departamento del Cauca representa aproximadamente el 2,9 % del área titulada del país.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024



Durante la socialización, se explicó a la comunidad las fases correspondientes a las etapas del proceso de titulación minera adelantado por la Agencia Nacional de Minería.


En este sentido, se indicó que la Agencia Nacional de Minería es la entidad del Estado encargada de administrar los recursos minerales y otorgar los títulos mineros en el territorio nacional. Asimismo, se precisó que cualquier persona natural, jurídica, nacional o extranjera interesada en obtener un título minero debe radicar su solicitud directamente ante la Agencia Nacional de Minería, a través de los canales oficiales establecidos para tal fin.

De igual manera, se expuso que el proceso de titulación minera se desarrolla dentro de una etapa precontractual compuesta por diferentes fases procesales. La primera corresponde a la radicación de la solicitud, trámite que se realiza exclusivamente mediante la plataforma Anna Minería.

Posteriormente, la solicitud pasa a una fase de evaluación integral, en la cual se revisan los componentes: técnico, certificación ambiental, económico y jurídico, con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normatividad minera vigente.

Asimismo, se aclaró a las personas asistentes que el Certificado Ambiental constituye uno de los requisitos evaluados dentro del proceso de titulación minera; sin embargo, este no reemplaza ni sustituye los demás permisos, autorizaciones, licencias o instrumentos ambientales que puedan ser requeridos en etapas posteriores del proyecto minero, de conformidad con la normatividad ambiental vigente y las competencias de las autoridades ambientales correspondientes.

Seguidamente, se explicó que dentro del proceso se desarrolla el procedimiento correspondiente al relacionamiento social previo al otorgamiento de los títulos mineros, el cual, culmina con a la Audiencia Pública Minera, como mecanismo de participación ciudadana orientado a garantizar el acceso a la información y la participación informada de las comunidades frente a las

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

propuestas de contrato de concesión minera, así es como, una vez surtidas las etapas anteriores y en caso de cumplirse los requisitos establecidos por la ley, se adelanta la revisión final del trámite y la eventual suscripción del respectivo contrato de concesión minera, como a continuación se detalla el Procedimiento de relacionamiento social, previo al otorgamiento de títulos mineros, así:



PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS MINERAS

Resolución 1099 del 22 de diciembre de 2023 modificada parcialmente por la Resolución 558 del 21 de agosto de 2024

FASES DEL PROCEDIMIENTO

- Acercamiento al territorio
- Coordinación y Concurrencia, Diálogo y Participación Ciudadana (comunidades étnicas)
- Pedagogía y Diálogo Social
- Audiencia Pública Minera - APM y Resultados de APM

SU 095 - 2018

Cinco (5) Enfoques: territorial, derechos humanos, de género e interseccional, enfoques diferenciales (étnico/campesino), y socio - ecológico.


Bajo este entendido, se socializó el procedimiento relacionamiento social previo a otorgamiento a títulos mineros, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 1099 del 22 de diciembre de 2023, modificada parcialmente por la Resolución 558 del 21 de agosto de 2024 y actualizada mediante la Resolución 1242 del 07 abril de 2026.

Durante la exposición, se explicó que este procedimiento contempla diferentes fases orientadas a garantizar la participación ciudadana, el diálogo territorial y el acceso a la información por parte de las comunidades y autoridades locales.

En primer lugar, se desarrolla la fase de acercamiento al territorio, mediante la cual la Agencia Nacional de Minería establece contacto inicial con las comunidades y actores institucionales del municipio.

Posteriormente, se adelanta la etapa de Coordinación y Concurrencia, así como los espacios de diálogo y participación ciudadana, incluyendo aquellos dirigidos a comunidades étnicas cuando resulte procedente, con el propósito de articular acciones entre las entidades territoriales, las instituciones y la ciudadanía.

Asimismo, se indicó que el procedimiento contempla una fase de pedagogía y diálogo social, orientada a fortalecer el conocimiento de la comunidad frente al proceso minero, las competencias institucionales y el alcance de las propuestas de contrato de concesión minera.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Finalmente, se explicó que el procedimiento culmina con el desarrollo de la Audiencia Pública Minera y la consolidación de sus resultados, como espacio de participación ciudadana e intercambio de información entre las comunidades, autoridades y proponentes mineros.

Durante la socialización también se resaltó que el Procedimiento de Relacionamiento Social Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros en el Territorio Nacional, se desarrolla conforme a los lineamientos establecidos por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-095 de 2018 y bajo enfoques territorial, de derechos humanos.




OBJETIVO GENERAL DEL PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS MINERAS

Busca **garantizar el derecho a la participación real**, inclusiva y efectiva de la comunidad, organizaciones sociales y entidades públicas y privadas en los procesos de titulación minera.

Información pública

Durante la audiencia se explicó a los asistentes que el objetivo general del procedimiento relacionamiento social previo a otorgamiento a títulos mineros es garantizar el derecho a la participación real, inclusiva y efectiva de las comunidades, organizaciones sociales, entidades públicas y privadas interesadas en los procesos de titulación minera. Se destacó que este espacio permite informar de manera transparente sobre las solicitudes mineras, promover el diálogo entre los diferentes actores y recoger observaciones, inquietudes y aportes de la comunidad, contribuyendo así a la toma de decisiones con enfoque participativo y de acuerdo con la normativa vigente.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024



OBJETIVOS



01



Garantizar el derecho a la participación informada de la ciudadanía.

02



Aplicar los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera.

03




Armonizar la legislación ambiental, las políticas y normas municipales y departamentales, con el desarrollo de los proyectos mineros.

Informacion publica

Durante este espacio también se socializaron los objetivos específicos del procedimiento de Relacionamiento social previo al otorgamiento de títulos mineros. En primer lugar, se indicó que este mecanismo tiene como finalidad garantizar el derecho a la participación informada de la ciudadanía, mediante el acceso a información clara, veraz y oportuna sobre los procesos de titulación minera.

En segundo lugar, se explicó que la Audiencia Pública Minera permite materializar los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, promoviendo la articulación entre las diferentes entidades e instancias de gobierno involucradas en el proceso.

Finalmente, se señaló que este espacio contribuye a armonizar la legislación ambiental y minera con las políticas, instrumentos y normas de ordenamiento territorial de carácter municipal y departamental, favoreciendo una gestión integral del territorio y fortaleciendo el diálogo entre las instituciones, las comunidades y los demás actores participantes.


 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024



Seguidamente, continuó con la exposición el profesional SIG Néstor David Cruz, quien realizó nuevamente su presentación ante la comunidad asistente. Durante su intervención, indicó que procedería a socializar la etapa contractual del proceso minero, la cual se desarrolla con posterioridad a la etapa precontractual expuesta previamente por la doctora Julieta Haeckermann.

Asimismo, explicó que esta etapa corresponde al ciclo minero que se ejecuta una vez el contrato de concesión minera ha sido suscrito e inscrito en el Registro Minero Nacional, precisando las diferentes fases y requisitos que deben cumplirse para el desarrollo de la actividad minera conforme a la normatividad vigente.



 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

El profesional Néstor David Cruz realizó la explicación la etapa contractual, aclarando inicialmente que las propuestas de contrato de concesión minera objeto del procedimiento se encuentran en etapa precontractual, razón por la cual aún no constituyen un título minero otorgado ni autorizan el inicio de actividades de explotación.

Durante la socialización se explicó que, una vez otorgado e inscrito un contrato de concesión minera en el Registro Minero Nacional, el proyecto debe desarrollar las etapas que conforman el ciclo minero: exploración, construcción y montaje, explotación y cierre de mina.

Se indicó que la etapa de exploración tiene como finalidad identificar y evaluar la existencia, ubicación, cantidad y calidad de los recursos minerales presentes en el área contratada. Posteriormente, en la fase de construcción y montaje se desarrollan las obras e infraestructura requeridas para la futura operación minera.


Asimismo, se precisó que la etapa de explotación corresponde al aprovechamiento económico del recurso mineral y que esta solo puede iniciarse una vez el titular minero cuente con los instrumentos técnicos, ambientales y mineros exigidos por la normatividad vigente, entre ellos la aprobación del Plan de Trabajos y Obras (PTO) por parte de la Agencia Nacional de Minería y la obtención de la Licencia Ambiental otorgada por la autoridad ambiental competente.

De igual manera, se informó que, como parte de las obligaciones establecidas dentro del desarrollo del proyecto minero, el titular deberá formular e implementar un Plan de Gestión Social (PGS), instrumento orientado a promover acciones de relacionamiento con las comunidades del área de influencia, fortalecer escenarios de participación, contribuir al desarrollo territorial y generar estrategias de prevención, manejo y seguimiento de posibles impactos sociales derivados de la actividad minera.

Finalmente, se señaló que durante la ejecución del proyecto minero la Agencia Nacional de Minería ejerce funciones de seguimiento y fiscalización a las obligaciones mineras, mientras que la autoridad ambiental realiza el control y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en el respectivo instrumento de manejo ambiental.

Información Técnica del Proceso – Coordinación y Concurrencia.

Seguidamente, se realizó la socialización de la presentación expuesta previamente en el espacio de Coordinación y Concurrencia, relacionada con la información técnica del proceso adelantado en el marco de las propuestas de contrato de concesión minera.



COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA


Las reuniones de **Coordinación y Concurrencia** en el marco del otorgamiento de títulos mineros son **espacios de encuentro interinstitucional** entre la autoridad minera nacional y la autoridad territorial donde se realiza el **intercambio de información de carácter técnico** de las áreas solicitadas que han cumplido con los requisitos de ley.

CONCERTACIÓN

- Socialización del estado minero del municipio.
- Información suministrada sobre solicitudes viabilizadas hasta la fecha.
- Revisión y análisis de las solicitudes, según instrumento de ordenamiento territorial.

No	Modalidad	Código de Expediente	Fecha Radicado	Area Ha	Municipio	Minerales	Solicitante
1	PCC	509339	29/04/2024	7.3857	VIJES, JUMBO	ROCA O PIEDRA CALIZA	(78299) CARBONES MUNDOS UNIDOS S.A.S
2	PCC	501956	10/06/2021	4.9238	VIJES, YUMBO	ROCA O PIEDRA CALIZA	(62139) CALES DEL VALLE SAS

Información pública





**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:
03/Sept/2024**



**CATASTRO MINERO
Municipio de Vijés, Valle del Cauca**



Descripción	Cantidad
TÍTULOS MINEROS	10
SOLICITUDES VIGENTES (en proceso de evaluación técnico, ambiental, jurídico y económico)	9
PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN VIABILIZADAS TÉCNICA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y ECONÓMICAMENTE	2

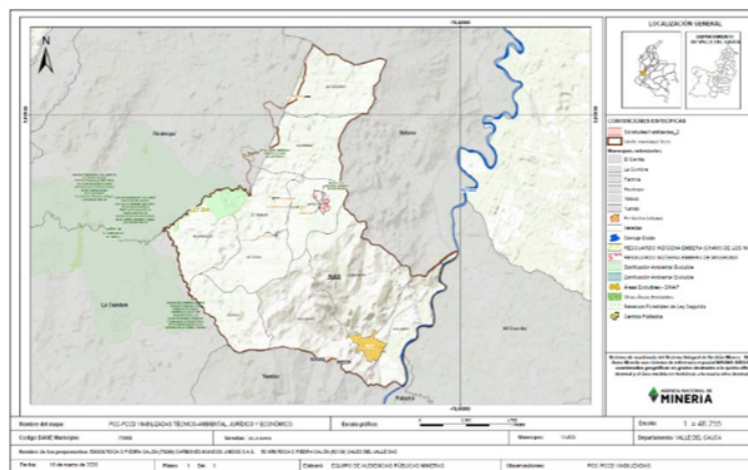
Información pública

En continuidad con la jornada, el profesional Néstor David Cruz y la abogada experta Julieta Haeckermann realizaron la explicación del espacio de Coordinación y Concurrencia, resaltando que este constituye un escenario de articulación institucional entre la Agencia Nacional de Minería y las autoridades territoriales, orientado al intercambio de información técnica relacionada con los instrumentos de ordenamiento territorial y demás determinantes aplicables frente a las áreas correspondientes a las solicitudes mineras viabilizadas en el municipio.


Asimismo, se destacó que este espacio tiene como finalidad promover un proceso de información claro, transparente y participativo entre las entidades involucradas, razón por la cual se elabora un acta oficial que posteriormente es publicada para conocimiento y consulta de la comunidad.



**PROPUESTAS VIABILIZADAS
Plano PCC - PCCD**



Información pública

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024



Durante este espacio se informó que, para la presente Audiencia Pública Minera, en el municipio se encuentran viabilizadas dos propuestas de contrato de concesión minera: la placa No. 509339, para la exploración y explotación de roca o piedra caliza, presentada por la empresa Carbones Unidos S.A.S., y la placa No. 501956, para la exploración y explotación del mismo mineral, presentada por la empresa Cales del Valle S.A.S.


De igual manera, se explicó que las áreas solicitadas se encuentran ubicadas en sectores de la vereda Villa María, en jurisdicción del municipio de Vijes, y parcialmente en el municipio de Yumbo, motivo por el cual en este último territorio también deberá desarrollarse el procedimiento de Relacionamiento Social previo al otorgamiento del título minero.

Asimismo, se presentó el estado minero del municipio y se brindó una explicación general sobre la plataforma Anna Minería, resaltando su utilidad para la consulta pública de expedientes y solicitudes mineras. Finalmente, se socializaron los mapas correspondientes a las propuestas viabilizadas, permitiendo identificar la ubicación y delimitación de las áreas solicitadas dentro del territorio.

Posteriormente, la moderadora Mildreth Feria agradeció la intervención realizada por los profesionales de la Agencia Nacional de Minería, destacando la importancia de la información socializada durante la jornada y su aporte al fortalecimiento del proceso y al desarrollo del espacio de diálogo y participación ciudadana.

Asimismo, informó a las personas asistentes que la Agencia Nacional de Minería dispuso en su página web institucional, en el apartado de Audiencias Públicas Mineras Programadas, los informes técnico, económico, jurídico, ambiental y social correspondientes a las propuestas viabilizadas para el posible otorgamiento de títulos mineros en el municipio, con el propósito de garantizar el acceso a la información y la transparencia del procedimiento.

Presentación del video del informe social (Resultados del procedimiento de relacionamiento social previo a otorgamiento de Título Minero)

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Durante este momento, la líder social Mildreth Feria presentó el video del informe social correspondiente a la implementación del procedimiento de Relacionamiento Social en el municipio de Vijes, Valle del Cauca. A través del material audiovisual se socializaron los diferentes espacios de participación ciudadana, pedagogía, diálogo social y concertación desarrollados con comunidades, autoridades territoriales y proponentes.

Asimismo, se explicó que el procedimiento se estructuró en cuatro fases: acercamiento al territorio, coordinación y concurrencia con participación ciudadana, y pedagogía y diálogo social, orientadas a fortalecer la comprensión del proceso de otorgamiento de títulos mineros, socializar las propuestas viabilizadas y promover escenarios de escucha activa, participación y construcción de confianza entre los diferentes actores del territorio y una última fase que se compone por la Audiencia Pública Minera.



Durante la presentación, la líder social Mildreth Feria informó que en los diferentes espacios desarrollados participaron veintisiete (27) integrantes de la comunidad, dos (2) proponentes y once (11) representantes de entidades y autoridades territoriales. Asimismo, señaló que las actividades estuvieron dirigidas principalmente a la comunidad de la vereda Villa María y a habitantes del municipio en general.

De igual manera, socializó que, en el marco de la implementación del procedimiento de Relacionamiento Social, se desarrollaron cuatro (4) espacios de diálogo con entidades territoriales, dos (2) espacios de diálogo y participación ciudadana y dos (2) espacios de pedagogía y diálogo social, orientados a fortalecer la participación comunitaria, el acceso a la información y la comprensión del procedimiento minero por parte de los diferentes actores del territorio.

Finalmente, expuso las principales inquietudes y preocupaciones manifestadas por la comunidad durante los encuentros realizados, entre las que se destacaron el deterioro de las vías por el tránsito de maquinaria pesada y volquetas, las posibles



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/Sept/2024

afectaciones al recurso hídrico, el manejo de residuos, los riesgos de contaminación ambiental y las preocupaciones asociadas a eventuales impactos socioambientales y conflictividades sociales derivadas de la actividad minera en el municipio.

Presentación de los Proponentes

Seguidamente, se dio apertura al espacio de presentación de los proponentes de las solicitudes mineras viabilizadas en el municipio, con el propósito de que la comunidad conociera de manera directa a los representantes de las empresas interesadas en el posible otorgamiento de los títulos mineros.

- **Carbones Mundos Unidos S.A.S**

El señor Edgar Miguel Agredo Lucio, en representación de la empresa Carbones Mundos Unidos S.A.S., solicitante del expediente No. 509339 correspondiente a material de roca o piedra caliza, inicia su intervención presentando un saludo a la mesa técnica, a los representantes de la Agencia Nacional de Minería, a la administración municipal, a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC y a la comunidad en general presente en el espacio de Audiencia Pública Minera.

Seguidamente, realiza su presentación personal, indicando su nombre y calidad de representante legal de la empresa Carbones Mundos Unidos S.A.S. Señala que la compañía cuenta con una amplia trayectoria en la actividad minera, especialmente en la exploración y explotación de carbón en el departamento del Valle del Cauca.

Asimismo, manifiesta que, en esta oportunidad, la empresa se encuentra solicitando la autorización para la extracción de roca o piedra caliza en el municipio de Vijes, precisando que dicha actividad se desarrollará bajo la supervisión y el control de las entidades competentes.

De igual manera, expresa que la empresa posee experiencia en procesos de exploración y explotación minera, y que su interés es acercarse a la comunidad de manera respetuosa y concertada, brindando acompañamiento sin vulnerar los derechos de las comunidades. Señala además la importancia de alcanzar acuerdos viables con la población, promover el desarrollo económico de la región, generar oportunidades de empleo y contribuir a la protección y sostenibilidad de las fuentes hídricas

- **Cales Del Valle S.A.S**

El señor Carlos Andrés Mazzorra Molina, representante de la empresa Cales del Valle S.A.S., solicitante del expediente No. 501956 correspondiente a material de roca o piedra caliza, inicia su intervención presentando un saludo de buenos días a los asistentes y manifestando su calidad de representante de la empresa.

Expresa que la compañía ha representado históricamente al municipio de Vijes, desarrollando la actividad minera de manera adecuada, orientada al progreso del territorio y al beneficio de las comunidades. Asimismo, manifiesta el compromiso de la empresa de continuar trabajando bajo estos mismos principios.

Posteriormente, cede la palabra al señor Luis Carlos Mazzorra, quien señala que actualmente cuentan con títulos mineros mediante los cuales adelantan acciones orientadas al bienestar y protección de las fuentes hídricas de la vereda Villa María. Igualmente, refiere que la empresa ha contemplado la adquisición de predios con el propósito de ampliar las áreas de conservación y bosques, contribuyendo así al desarrollo ambiental y social de la comunidad.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:
03/Sept/2024**

Participación personas inscritas y ciudadanía en general

• Señora Rened Cardozo, representante de la vereda Villa María, sector Las Guacas

La señora Rened Cardozo interviene manifestando que es propietaria de un predio privado ubicado en el sector Las Guacas y expresa su preocupación frente a la existencia de títulos mineros que, según refiere, se encuentran sobre terrenos de propiedad privada. En este sentido, solicita que los titulares mineros adelanten procesos de acercamiento y solicitud de permisos con los propietarios de los predios antes de desarrollar cualquier actividad relacionada con proyectos mineros.

Asimismo, señala que, según su percepción, algunas personas han abandonado sus terrenos debido a la presencia de títulos mineros, mientras que otros propietarios han optado por vender sus predios a titulares o empresas mineras. De igual manera, manifiesta que los terrenos ubicados en el sector Las Guacas poseen vocación agrícola y minera, indicando además que la Agencia Nacional de Tierras ha otorgado títulos agrarios en la zona, incluyendo el correspondiente a su predio, en el cual actualmente desarrolla actividades agrícolas y mantiene cultivos establecidos.

Durante su intervención, expresa preocupación por los posibles impactos ambientales asociados a la actividad minera, particularmente en relación con la protección de los animales, las fuentes hídricas y los yacimientos de agua existentes en el territorio. Al respecto, manifiesta que en su predio existe un yacimiento de agua respecto del cual, según indica, se realizó un estudio técnico que concluyó que dicha fuente podría desaparecer en aproximadamente diez años. Señala además que cuenta con soportes y pruebas documentales que serán entregadas posteriormente, indicando igualmente que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC tiene conocimiento de la existencia de dicho yacimiento hídrico.


Finalmente, manifiesta que, en caso de que las propuestas o títulos mineros llegaran a ubicarse dentro de su predio, no estaría dispuesta a llegar a acuerdos relacionados con el desarrollo de actividades mineras en el mismo.

• Señor Hernes Andrade, representante de la vereda Villa María, sector Las Guacas

El señor Hernes Andrade, durante su intervención, manifiesta su preocupación frente a los posibles impactos ambientales y sociales asociados al desarrollo de actividades mineras en el territorio. Señala que su posición se fundamenta en la defensa de la fauna, los humedales, las fuentes hídricas y las condiciones de vida de las comunidades campesinas de la zona.

Asimismo, expresa que, según su percepción, las dinámicas relacionadas con la actividad minera han contribuido al desplazamiento de población campesina hacia los centros urbanos, afectando las formas de vida tradicionales del sector rural. De igual manera, refiere que en una ocasión un titular minero le manifestó que “prima el cemento”, situación que, según indica, incrementó su preocupación frente a la priorización de intereses económicos sobre la protección ambiental y comunitaria.

Durante su intervención, manifiesta además que, en su concepto, las actividades económicas y productivas están influenciadas por intereses económicos y posibles situaciones de afectación hacia las comunidades. Señala igualmente que, aunque los solicitantes de títulos mineros presentan propuestas y compromisos positivos durante los espacios de socialización, posteriormente estos no siempre se materializan en acciones concretas.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Finalmente, refiere que en el sector existen yacimientos y fuentes de agua cuyo conocimiento, según manifiesta, ha sido puesto en conocimiento de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC y de la administración municipal, expresando su inconformidad frente a la percepción de falta de acciones efectivas para su protección.

• **Señor Pedro Ortiz, representante del municipio de Vijes**

El señor Pedro Ortiz, durante su intervención, manifiesta que es la primera vez que observa la realización de una Audiencia Pública Minera en el municipio de Vijes, razón por la cual expresa un reconocimiento y felicitación a la Agencia Nacional de Minería por la implementación de este espacio de participación ciudadana. Asimismo, señala que percibe cambios en la manera en que se vienen desarrollando estos procesos en el territorio.

No obstante, manifiesta su preocupación frente a la posibilidad de que la Audiencia Pública Minera se convierta únicamente en un requisito o trámite previo para el otorgamiento de títulos mineros. En este sentido, indica que las comunidades del sector continuarán exponiendo las diferentes problemáticas y afectaciones que, según refiere, han sido puestas en conocimiento tanto de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC como de la Agencia Nacional de Minería.

De igual manera, expresa que el sector Las Guacas ha sido históricamente un territorio olvidado y que, desde su percepción, únicamente se busca aprovechar los recursos existentes en la zona, mientras las comunidades continúan siendo afectadas. Señala además que la oposición de algunos habitantes frente a la minería no obedece a un capricho, sino a preocupaciones relacionadas con posibles perjuicios ambientales, sociales y territoriales.

Durante su intervención, reconoce que el equipo de la Agencia Nacional de Minería realizó espacios de diálogo social y participación en el territorio, específicamente en la vereda Villa María y el sector Las Guacas, escenarios en los cuales, según indica, la comunidad manifestó sus inconformidades y preocupaciones frente a la actividad minera.

Asimismo, manifiesta que otros integrantes de la comunidad continuarán exponiendo sus percepciones y posibles afectaciones durante el desarrollo de la audiencia. Posteriormente, da lectura a un apartado contenido en el informe social elaborado por la Agencia Nacional de Minería, citando textualmente que: “Los proponentes manifiestan una postura favorable y comprometida con el proceso, destacando su disposición al cumplimiento de la normativa, al diálogo con la comunidad y a la incorporación de componentes sociales orientados al desarrollo local”.

Frente a lo anterior, expresa que, desde su percepción, dichas manifestaciones corresponden únicamente a compromisos plasmados en documentos y señala que, en su concepto, algunos proponentes no han desarrollado acciones concretas en beneficio ambiental, indicando como ejemplo que uno de los solicitantes mineros, según refiere, no ha adelantado procesos de siembra o recuperación ambiental en el territorio.

Finalmente, solicita a la Agencia Nacional de Minería tener en cuenta las preocupaciones y posiciones expresadas por la comunidad y considerar dichas manifestaciones dentro del análisis relacionado con el posible otorgamiento de los títulos mineros en el municipio.

• **Señor Juan López, representante de la vereda Villa María, sector Las Guacas**

El señor Juan López, durante su intervención, manifiesta su preocupación frente a las actividades de explotación minera que actualmente se desarrollan en la vereda, señalando que, según su percepción, no se ha tenido en cuenta de manera suficiente a las comunidades, la biodiversidad ni la protección del medio ambiente en el territorio.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:
03/Sept/2024**

Asimismo, expresa inquietud por el estado de los yacimientos y fuentes hídricas del sector, indicando que, desde su percepción, estos se encuentran desatendidos por parte de las entidades competentes del municipio. De igual manera, manifiesta que algunos yacimientos de agua se han visto afectados y deteriorados como consecuencia de las actividades de explotación minera desarrolladas en la zona.

Durante su intervención, también expresa su desacuerdo frente a las afectaciones que, según refiere, han impactado a habitantes y familias campesinas con una larga permanencia en el territorio, incluyendo personas con más de ochenta (80) años de residencia en el sector. En este sentido, manifiesta preocupación por situaciones que, de acuerdo con su percepción, han generado desplazamiento de comunidades campesinas y afectaciones a sus condiciones de vida.

Finalmente, resalta la importancia de las comunidades campesinas para el sostenimiento alimentario y económico de la región, señalando que la labor del campesinado resulta fundamental para el abastecimiento de alimentos hacia los centros urbanos.

• Señor Rubén Hurtado, representante de la vereda Villa María, sector Las Guacas

El señor Rubén Hurtado inicia su intervención agradeciendo la posibilidad de participar en el espacio de Audiencia Pública Minera y manifiesta que su presencia responde al interés de defender los acuíferos, yacimientos de agua y fuentes hídricas existentes en el sector Las Guacas, señalando que algunas de estas fuentes abastecen y tienen conexión con el río Vijes. Asimismo, refiere la existencia de un yacimiento de agua con más de ochenta (80) años de conservación en el territorio.

Durante su intervención, expresa su preocupación frente a las actividades mineras que, según indica, se vienen desarrollando desde hace más de treinta (30) años en la zona, manifestando que estas han generado afectaciones sobre el suelo y el entorno natural. En este sentido, cuestiona la posibilidad de otorgar nuevos títulos mineros, considerando que, desde su percepción, no se han evidenciado soluciones efectivas frente a las problemáticas ambientales existentes.

De igual manera, manifiesta que las actividades de socialización y participación ciudadana se realizan debido a exigencias institucionales y señala que la minería desarrollada históricamente en el sector ha sido artesanal, aunque refiere que desde hace aproximadamente ocho (8) años algunas explotaciones se realizan a cielo abierto.

Asimismo, expresa que, en recorridos y revisiones adelantadas junto con representantes de la Alcaldía Municipal y la Personería, se evidenció una disminución en el caudal y condiciones de algunos yacimientos de agua en comparación con años anteriores, situación que atribuye a las actividades de explotación minera. Señala además que, según su percepción, las explosiones utilizadas en las actividades extractivas generan grietas y afectaciones sobre el terreno.

Frente a las medidas de compensación ambiental, manifiesta inquietud respecto a los procesos de reforestación planteados, indicando que, desde su percepción, dichas acciones no resultarían suficientes si las actividades de explotación continúan desarrollándose bajo las mismas condiciones actuales. En este sentido, solicita que se brinden soluciones concretas orientadas a la protección ambiental y a la conservación de las fuentes hídricas del territorio.

Finalmente, expresa que no está de acuerdo con el otorgamiento de nuevos títulos mineros en el sector, argumentando preocupaciones relacionadas con posibles afectaciones ambientales, sociales y emocionales para las comunidades del territorio.

• Señora Ana Milena Castillo, representante de la vereda Villa María, sector Las Guacas



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/Sept/2024

Para el desarrollo de su intervención, la señora Ana Milena Castillo solicita la proyección de un video en el que, según manifiesta, se evidencian actividades de explotación minera desarrolladas en el sector Las Guacas, así como los niveles de ruido y las condiciones que, de acuerdo con su percepción, afectan actualmente a las comunidades del territorio.

Posteriormente, expresa que estas situaciones constituyen una de las principales razones por las cuales manifiesta su oposición frente al posible otorgamiento de nuevos títulos mineros en el sector. Señala que, desde su percepción, las comunidades campesinas han venido siendo desplazadas y afectadas en su tranquilidad, en sus condiciones de vida y en el uso de sus tierras.

Asimismo, manifiesta que consideran vulnerados sus derechos como campesinos y ciudadanos, indicando que las afectaciones derivadas de las actividades mineras impactan de manera directa a las comunidades, especialmente por situaciones relacionadas con el polvo, el ruido y posibles afectaciones a las viviendas del sector.

De igual manera, expresa inconformidad frente a lo que considera una falta de acompañamiento y soluciones efectivas por parte de las entidades competentes, señalando que, según su percepción, no se han adoptado medidas orientadas a detener o controlar el avance de las actividades mineras en el territorio.

Finalmente, solicita que las comunidades del sector sean tenidas en cuenta dentro de los procesos de toma de decisiones relacionados con el posible otorgamiento de títulos mineros y que se garantice una participación efectiva de los habitantes del territorio.

• Señora Yusbelky Salazar, representante de la vereda Villa María, sector Las Guacas

La señora Yusbelky Salazar realiza su intervención mediante la lectura de un pronunciamiento relacionado con las solicitudes de títulos mineros viabilizadas en el territorio. Inicia dirigiéndose a los representantes de la Agencia Nacional de Minería, autoridades ambientales y comunidad presente, manifestando que participa en calidad de campesina de la región y en defensa del territorio, las fuentes hídricas y los recursos naturales del sector.

Durante su intervención, expresa su oposición frente al posible otorgamiento de nuevos títulos mineros, señalando que, desde su percepción, los proyectos mineros podrían generar afectaciones sobre las fuentes de agua, los cultivos, los animales y las dinámicas de vida de las familias campesinas del territorio.

Asimismo, manifiesta que, según considera, la información técnica y cartográfica analizada durante los procesos de evaluación minera no refleja integralmente las condiciones ambientales y sociales existentes en la región, especialmente en lo relacionado con las fuentes hídricas y los ecosistemas presentes en el sector.

De igual manera, resalta la importancia del campesinado en el cuidado, conservación y sostenimiento del territorio, indicando que las comunidades rurales han trabajado y protegido estas tierras durante varias generaciones. En este sentido, manifiesta que las comunidades campesinas no deben ser entendidas como un obstáculo para el desarrollo, sino como actores fundamentales para la seguridad alimentaria y la conservación ambiental.

Durante la lectura de su pronunciamiento, expresa además que, desde su percepción, el desarrollo territorial debe priorizar la protección del agua, el bienestar comunitario y la permanencia de las comunidades campesinas en el territorio, evitando posibles afectaciones derivadas de actividades extractivas.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:
03/Sept/2024**

Finalmente, solicita que se tengan en cuenta las preocupaciones expresadas por las comunidades rurales, se respeten los derechos de las familias campesinas y se garantice la protección de las fuentes hídricas, los yacimientos de agua y la biodiversidad presente en el sector Las Guacas y áreas aledañas.

• Señor Alvaner Mantilla, representante del municipio de Vijes

El señor Alvaner Mantilla inicia su intervención manifestando que es nieto del señor Arnulfo Mantilla y comparte una experiencia familiar relacionada con actividades mineras desarrolladas en el municipio. Señala que, aproximadamente hace cuarenta (40) años, posterior al fallecimiento de su abuelo, fue otorgado un título minero a una persona del municipio sobre terrenos donde, según refiere, habitaba y desarrollaba actividades su familia.

Durante su intervención, manifiesta que dicha situación generó el desplazamiento de su núcleo familiar del predio, indicando además que, según su versión, en ese momento se prometió una compensación económica por el terreno, la cual afirma no se cumplió. Asimismo, refiere que posteriormente se adelantó un proceso judicial orientado a solicitar la posesión del terreno ante un juez competente; sin embargo, señala que dicha solicitud no fue concedida.

En este contexto, expresa su solidaridad y respaldo a las comunidades de los sectores Las Guacas y Villa María, manifestando su preocupación frente a posibles afectaciones sociales y territoriales derivadas del otorgamiento de nuevos títulos mineros. Finalmente, solicita que las comunidades sean escuchadas y tenidas en cuenta dentro del proceso, con el fin de evitar situaciones que, según refiere, puedan generar afectaciones similares a las vividas por su familia.

• Señora Marlene Cobo, representante del sector barrio Cangrejo.


La señora Marlene Cobo inicia su intervención manifestando que es propietaria de un terreno ubicado en el sector El Cangrejo, indicando que junto con otros integrantes de la comunidad se han reunido en diferentes ocasiones para dialogar sobre las preocupaciones relacionadas con la actividad minera y el posible otorgamiento de nuevos títulos mineros en el territorio.

Asimismo, expresa que adquirió su predio con el propósito de contar con un lugar de tranquilidad y estabilidad para su vejez; sin embargo, señala que actualmente percibe afectaciones derivadas de las actividades de explotación minera desarrolladas en la zona. En este sentido, manifiesta que las explosiones generadas por dichas actividades producen vibraciones que, según refiere, afectan la vivienda que habita.

De igual manera, expresa preocupación por las condiciones ambientales y de acceso al agua en el sector, indicando que el río Cangrejo ya no presenta las mismas condiciones que anteriormente. Señala además que su abastecimiento de agua depende de un nacimiento natural, debido a la ausencia de servicio de agua potable en el sector; no obstante, manifiesta que actualmente dicha fuente hídrica presenta disminución en su caudal, situación que, según indica, los ha llevado incluso a solicitar agua para cubrir necesidades básicas como el aseo personal.

Durante su intervención, expresa inconformidad frente a la actuación de las entidades competentes, particularmente de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, señalando que, desde su percepción, no se han adoptado acciones suficientes frente a las problemáticas ambientales existentes en la zona.

Finalmente, manifiesta su preocupación frente a la posibilidad de otorgar nuevos títulos mineros en el territorio y solicita que las comunidades del sector sean tenidas en cuenta dentro de los procesos de participación y toma de decisiones relacionados con la actividad minera.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

• **Señor Carlos Andrés Reina, presidente mesa directiva del concejo municipal de Vijes, Valle del Cauca.**

El señor presidente del Concejo Municipal de Vijes inicia su intervención agradeciendo la asistencia de la comunidad, a las entidades institucionales presentes, de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, de la Agencia Nacional de Minería – ANM, de la Oficina de Planeación Municipal, de la Personería Municipal, de los proponentes y, de manera especial, de las comunidades de la vereda Villa María y del sector Las Guacas.

Durante su intervención manifiesta que, en su calidad de concejal del municipio, no le corresponde emitir juicios técnicos sobre aspectos especializados relacionados con la actividad minera; sin embargo, considera que sí es responsabilidad de los representantes de la comunidad velar tanto por el desarrollo del municipio como por el bienestar de las comunidades y la protección del territorio.

Asimismo, resalta la importancia de la realización de este tipo de espacios de participación ciudadana, señalando que anteriormente no era común el desarrollo de Audiencias Públicas Mineras en el municipio, razón por la cual reconoce el ejercicio adelantado por la Agencia Nacional de Minería como un precedente importante para el fortalecimiento de la participación comunitaria en estos procesos.


De igual manera, expresa que el municipio de Vijes ha tenido históricamente una vocación minera y que dicha actividad ha generado desarrollo, empleo y bienestar para muchas familias del territorio. No obstante, manifiesta que las dinámicas y necesidades del municipio han venido cambiando con el paso del tiempo, especialmente en relación con la protección de los recursos naturales y, particularmente, del recurso hídrico.

En este sentido, señala que actualmente el municipio presenta dificultades relacionadas con el abastecimiento de agua, indicando que las fuentes hídricas naturales que anteriormente abastecían a la población ya no resultan suficientes para atender la demanda de agua potable del municipio, razón por la cual se ha requerido el uso de pozos profundos.

Durante su intervención, manifiesta que una de las principales preocupaciones expresadas por las comunidades está relacionada con la protección de las fuentes hídricas y con las alertas ambientales que, según refiere, han sido puestas en conocimiento de las entidades competentes por parte de los habitantes del territorio. En este contexto, resalta la importancia de que los procesos de evaluación ambiental y técnica se desarrollen con rigurosidad y teniendo en cuenta las condiciones reales del territorio.

Asimismo, aclara que, aunque actualmente existe una propuesta minera viabilizada, aún no se ha otorgado un título minero, indicando que el proceso debe surtir diferentes etapas, entre ellas la obtención de la respectiva licencia ambiental por parte de la autoridad competente, en este caso la CVC. Señala además que, en caso de no otorgarse la licencia ambiental, no podría avanzarse en el otorgamiento del título minero.

Igualmente, manifiesta haber participado en algunos espacios previos del procedimiento, incluyendo reuniones de coordinación y concurrencia y visitas de campo realizadas en compañía de representantes de la comunidad, de la Agencia Nacional de Minería - ANM y de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC. En este sentido, expresa preocupación frente a la existencia de posibles nacimientos y fuentes hídricas que, según refiere la comunidad, no estarían incluidos dentro de los inventarios oficiales existentes.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Finalmente, solicita que todas las visitas técnicas, actas, reportes y hallazgos identificados durante el proceso sean revisados de manera rigurosa por las entidades competentes y que, en caso de evidenciarse nuevas fuentes hídricas o elementos ambientales relevantes, estos sean incorporados dentro de los respectivos estudios e inventarios ambientales del territorio.

• **Señor Alberd Balcázar, representante del sector barrio Cangrejo**

El señor Alberd Balcázar inicia su intervención manifestando que, en el pasado mes de octubre, se realizó una reunión comunitaria en la cancha de tejo del barrio Cangrejo, espacio en el cual, según refiere, participaron diferentes integrantes de la comunidad y se expresaron diversas opiniones relacionadas con el proyecto minero objeto de discusión. Señala que, durante dicho encuentro, la mayoría de las intervenciones estuvieron orientadas a expresar preocupaciones y posiciones desfavorables frente al posible otorgamiento de nuevos títulos mineros en el territorio.

Durante su intervención, manifiesta la importancia de que las entidades presentes tengan en cuenta las opiniones y preocupaciones expresadas por la comunidad, especialmente en relación con los posibles impactos ambientales derivados de la actividad minera. En este sentido, recuerda que, en administraciones anteriores, parte de la actividad industrial asociada a la producción de cal fue trasladada fuera del casco urbano del municipio, debido a las afectaciones ocasionadas por el humo y el material particulado generado por los hornos de cal, situación que, según refiere, impactaba diferentes sectores de Vijes, incluyendo el barrio Cangrejo.

Asimismo, expresa que las condiciones geográficas y de circulación del viento en el municipio facilitan la dispersión del polvo y del material particulado generado por las explotaciones mineras, razón por la cual considera que las posibles afectaciones ambientales no solo impactan a las comunidades de Villa María o del sector Las Guacas, sino también a otros sectores del municipio de Vijes.


De igual manera, manifiesta que la convocatoria a la Audiencia Pública Minera debió extenderse a un mayor número de habitantes del municipio, considerando que, desde su percepción, toda la población podría verse afectada directa o indirectamente por el desarrollo de actividades mineras en el territorio.

Durante su intervención, también señala que, al inicio de la audiencia, observó la ausencia del señor alcalde municipal y del personero municipal, aunque reconoce la presencia de representantes institucionales delegados. En este contexto, recuerda que, en reuniones previas realizadas con la comunidad, la administración municipal había manifestado su intención de acompañar a las comunidades en el desarrollo del proceso.

Asimismo, refiere que, posterior a las reuniones comunitarias adelantadas en el barrio Cangrejo, se remitió una comunicación a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, entidad que, según indica, les informó que podrían participar dentro del proceso en calidad de terceros intervinientes.

Finalmente, solicita que las entidades competentes tengan en cuenta las diferentes opiniones y preocupaciones manifestadas por las comunidades durante los espacios de participación ciudadana desarrollados en el marco del procedimiento.

• **Señor Jorge Eliecer Murillo, personero municipal de Vijes, Valle del Cauca.**

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

El personero Municipal de Vijes inicia su intervención saludando a los representantes de la Agencia Nacional de Minería – ANM, de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, a los funcionarios de la Administración Municipal y a la ciudadanía presente.

Durante su intervención, manifiesta que, desde el inicio de las convocatorias realizadas por la Agencia Nacional de Minería para el desarrollo de espacios de diálogo y participación, ha procurado acompañar y participar activamente en aquellos escenarios que considera prioritarios dentro del territorio.

Asimismo, aclara que ni la Alcaldía Municipal, ni la Personería Municipal, ni el Concejo Municipal tienen competencia para vetar o prohibir el desarrollo de actividades mineras o el otorgamiento de títulos mineros. En este sentido, explica que el acompañamiento institucional realizado por estas entidades tiene como finalidad visibilizar las posibles afectaciones sociales, ambientales y territoriales que podrían derivarse del desarrollo de proyectos mineros, más no decidir sobre el otorgamiento de los títulos como tal.

De igual manera, señala que una de las principales preocupaciones identificadas durante el proceso corresponde a la situación de las fuentes hídricas y acuíferos del municipio, indicando que Vijes históricamente ha presentado problemáticas relacionadas con el abastecimiento de agua en diferentes veredas y sectores rurales. Expresa además que gran parte de las comunidades rurales se abastecen mediante acueductos comunitarios administrados por las mismas comunidades, mientras que únicamente el casco urbano y algunas zonas cercanas cuentan con cobertura de una empresa formal de servicios públicos.

En este contexto, manifiesta que durante recorridos de campo realizados recientemente en compañía de la comunidad se logró identificar la existencia de al menos dos nacimientos o acuíferos dentro del área de influencia de las solicitudes mineras viabilizadas. Señala que uno de ellos presenta un caudal reducido, pero que, de acuerdo con cálculos empíricos realizados en terreno, podría producir aproximadamente cincuenta y cuatro (54) metros cúbicos de agua al mes, lo que permitiría abastecer a varias familias del sector.

Asimismo, expresa inquietud frente al hecho de que, según refiere, algunas de estas fuentes hídricas no se encontrarían plenamente identificadas o caracterizadas dentro de los registros e inventarios ambientales existentes. En este sentido, considera importante que las autoridades ambientales revisen y profundicen los estudios relacionados con los acuíferos y nacimientos de agua presentes en el territorio, con el fin de determinar posibles afectaciones derivadas del desarrollo de actividades mineras.

Durante su intervención, también manifiesta que la Personería Municipal continuará acompañando a las comunidades en la defensa de los intereses colectivos y ambientales del territorio, especialmente frente a temas relacionados con la protección del recurso hídrico y el bienestar de las comunidades rurales.

Finalmente, resalta la importancia de la organización y participación comunitaria dentro de este tipo de procesos, señalando que, aunque las comunidades no cuentan con competencia para vetar directamente los proyectos mineros, sí tienen la posibilidad de visibilizar y poner en conocimiento público las posibles afectaciones que consideren relevantes para el presente y futuro del territorio.

• **Señor Alejandro Silva Núñez, vicepresidente del Concejo Municipal**

El señor Alejandro Silva Núñez, vicepresidente del Concejo Municipal de Vijes, inicia su intervención destacando la importancia de la participación de la comunidad en este tipo de espacios de diálogo y concertación, señalando que las Audiencias Públicas



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:
03/Sept/2024**

Mineras constituyen escenarios fundamentales para escuchar las diferentes posturas, inquietudes y percepciones de los actores del territorio frente a la actividad minera.

Asimismo, manifiesta que el desarrollo económico del municipio históricamente ha estado ligado a la actividad minera; sin embargo, considera fundamental que cualquier ejercicio relacionado con este sector se encuentre acompañado de garantías orientadas al bienestar de las comunidades y a la protección de los recursos ambientales del territorio.

En este sentido, expresa que, además de su rol como concejal, interviene como ciudadano residente en un sector cercano al área de influencia de las solicitudes mineras viabilizadas, razón por la cual reconoce las preocupaciones manifestadas por las comunidades frente a las posibles afectaciones ambientales y sociales derivadas de la actividad minera.

Durante su intervención, señala que el municipio de Vijés adelantó entre los años 2018 y 2019 un proceso de formulación del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico, desarrollado con el acompañamiento de la Universidad Tecnológica de Pereira y de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC. En este contexto, solicita claridad frente a si dentro de dicho diagnóstico fueron incluidos los nacimientos y fuentes hídricas referenciadas por la comunidad durante el desarrollo del proceso.

Igualmente, manifiesta preocupación frente a las posibles afectaciones relacionadas con el abastecimiento de agua, especialmente ante la eventual ocurrencia de fenómenos climáticos como el Fenómeno de El Niño, señalando que las comunidades rurales del municipio presentan actualmente condiciones de vulnerabilidad e incertidumbre frente a la disponibilidad del recurso hídrico.

De igual manera, considera importante fortalecer el acompañamiento institucional por parte de la autoridad ambiental, indicando que la comunidad ha manifestado preocupación frente al seguimiento y control ambiental desarrollado históricamente en el territorio. En este sentido, resalta la importancia de generar mayor claridad y confianza institucional frente a los procedimientos de evaluación y control ambiental.


Asimismo, solicita información relacionada con la ubicación y delimitación de las áreas correspondientes a las propuestas mineras viabilizadas, especialmente en lo referente a su cercanía con predios y sectores habitados por la comunidad, con el propósito de brindar mayores claridades a los habitantes del territorio.

Finalmente, invita a la comunidad a continuar participando activamente en los escenarios de diálogo y construcción colectiva de propuestas, señalando la importancia de avanzar en mecanismos de concertación que permitan proteger el medio ambiente, las fuentes hídricas, la fauna y las condiciones de vida de las comunidades rurales del municipio de Vijés.

• **Señor Héctor Alberto Ortiz, representante del municipio de Vijés, Valle del Cauca**

El señor Héctor Alberto Ortiz inicia su intervención agradeciendo la presencia de los representantes de la Agencia Nacional de Minería – ANM, de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, de la Personería Municipal y de las demás entidades e instituciones presentes durante la Audiencia Pública Minera.

Durante su intervención, manifiesta que las comunidades perciben una limitada incidencia en las decisiones relacionadas con el otorgamiento de títulos mineros, considerando que este tipo de determinaciones son adoptadas por entidades del orden nacional. En este contexto, expresa que, aunque las comunidades participan activamente en los espacios de diálogo y socialización, existe preocupación frente al alcance real de sus observaciones dentro del proceso.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Asimismo, comparte su experiencia personal y familiar relacionada con la actividad minera desarrollada históricamente en sectores del municipio como Bellavista y Portachuelo, señalando que su familia posee predios en la zona desde antes del año 1925. Refiere que, en años anteriores, fueron otorgados títulos mineros en dichos sectores y que, según su percepción, las explotaciones desarrolladas han generado afectaciones sobre las fuentes hídricas existentes en el territorio.

En este sentido, manifiesta que anteriormente en estos sectores existían corrientes de agua de mayor caudal, mientras que actualmente se evidencia una disminución significativa del recurso hídrico, situación que, según indica, ha impactado directamente a las familias que habitan la zona. Señala además que actualmente varias familias dependen de pequeños nacimientos de agua para su abastecimiento básico.

De igual manera, expresa preocupación frente a la duración de los contratos de concesión minera y consulta sobre la posibilidad de prórroga de los títulos mineros una vez culminen los términos inicialmente otorgados. En este contexto, manifiesta su expectativa frente a que, en el futuro, puedan recuperarse ambientalmente algunas zonas que históricamente han sido intervenidas por actividades extractivas.

Finalmente, solicita a los proponentes de las solicitudes mineras que, en caso de avanzar los proyectos, se garantice el cumplimiento de las obligaciones ambientales, la protección de las fuentes hídricas, la implementación de acciones de reforestación y el respeto por las disposiciones ambientales y comunitarias establecidas dentro del proceso.

• **Señora Rosaura Arias, representante del municipio de Vijes, Valle del Cauca**


La señora Rosaura Arias inicia su intervención saludando a la comunidad y reconociendo la participación de los habitantes del municipio en el espacio de Audiencia Pública Minera, resaltando la importancia de que las comunidades expresen sus inquietudes, percepciones y experiencias frente a la actividad minera en el territorio.

Durante su intervención, manifiesta que el pasado 7 de abril participó en un encuentro nacional convocado por el Ministerio de Minas y Energía, realizado en el Centro de Eventos Valle del Pacífico, en el cual se abordaron diferentes problemáticas relacionadas con la actividad minera en distintas regiones del país. Señala que, durante dicho espacio, diversas comunidades expresaron preocupaciones similares a las manifestadas por los habitantes del municipio de Vijes, especialmente en relación con la protección del recurso hídrico y los posibles impactos ambientales derivados de la minería.

Asimismo, expresa que tanto los titulares y proponentes mineros como las entidades e instituciones competentes actúan en el marco de las disposiciones legales vigentes. En este contexto, manifiesta que una de las propuestas planteadas durante el encuentro nacional estuvo orientada a promover una revisión, actualización y eventual reforma del Código de Minas, con el propósito de fortalecer la participación de los diferentes sectores sociales y territoriales en la construcción de la normatividad minera del país.

De igual manera, resalta la importancia de generar escenarios de diálogo y construcción colectiva entre comunidades, instituciones, autoridades y demás actores involucrados, señalando que cada territorio presenta problemáticas y realidades particulares que deben ser escuchadas y analizadas de manera conjunta.

Finalmente, invita a las comunidades a participar activamente en los espacios de diálogo y mesas de trabajo que puedan desarrollarse a nivel territorial y nacional, resaltando la importancia de construir consensos orientados a la protección del territorio, el recurso hídrico y el bienestar colectivo.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

• **Señor Luis Carlos Mazorra, solicitante de la Placa No. 501956**

El señor Luis Carlos Mazorra interviene manifestando que, desde su perspectiva, las problemáticas relacionadas con la disminución del recurso hídrico en el municipio de Vijes no obedecen exclusivamente a la actividad minera. Señala que la afectación de la cuenca de Carbonero responde a otras dinámicas ajenas a su actividad, indicando que actualmente el municipio se abastece mediante pozos profundos y que dicha situación no puede atribuirse directamente a los procesos mineros asociados a su solicitud.

Asimismo, refiere que, en estudios técnicos realizados previamente dentro de trámites ambientales, se identificó que algunas afectaciones a las fuentes hídricas del municipio estaban relacionadas con contaminación por aguas residuales y materia fecal, y no necesariamente con actividades de explotación de caliza.

En relación con las inquietudes expresadas por la comunidad sobre posibles afectaciones a nacimientos de agua en los sectores de Cangrejo y Villa María, manifiesta que en las áreas correspondientes a su solicitud minera aún no se ha adelantado explotación alguna. Indica igualmente que parte del polígono inicialmente solicitado fue ajustado y retirado de zonas cercanas a viviendas, con el propósito de evitar afectaciones directas a la comunidad y concentrar las actividades únicamente en áreas destinadas al arranque de piedra.

De igual manera, informa que actualmente se adelantan iniciativas articuladas con entidades departamentales y ambientales orientadas a la recuperación y fortalecimiento de cuencas hídricas del sector, especialmente en las zonas de Carbonero y Villa María.

Frente a los nacimientos de agua identificados por la comunidad en predios de los sectores de Las Guacas y Villa María, manifiesta que será necesario realizar procesos de verificación y análisis técnico conjunto con la autoridad ambiental competente, con el fin de determinar las medidas de protección correspondientes y establecer la viabilidad o restricciones de intervención dentro del área solicitada.

Finalmente, el señor Mazorra solicita que no se atribuyan de manera generalizada todas las afectaciones ambientales del territorio a su actividad minera, señalando que la minería en el municipio tiene antecedentes históricos de larga data y que su participación en el sector corresponde a aproximadamente treinta (30) años de actividad.

Respuestas a las inquietudes de las intervenciones.

- Favio Santos Quintero, representante de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC

El representante de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC inicia su intervención saludando a los asistentes y resaltando que el propósito de estos espacios de diálogo y socialización es escuchar las inquietudes, dudas y preocupaciones de la comunidad frente a los posibles proyectos mineros y sus eventuales impactos ambientales y sociales.

En ese sentido, explica que las solicitudes mineras actualmente se encuentran en etapa de trámite y que aún no constituyen títulos mineros otorgados, precisando que el proceso contempla diferentes fases técnicas, jurídicas y ambientales que deben cumplirse conforme a la normatividad vigente.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/Sept/2024

Asimismo, aclara que el subsuelo es propiedad del Estado, conforme a lo establecido en la Constitución Política y el Código de Minas, y que la Agencia Nacional de Minería es la entidad competente para adelantar el procedimiento de evaluación y eventual otorgamiento de títulos mineros, previo cumplimiento de requisitos técnicos, jurídicos y económicos.

De igual manera, enfatiza que en la etapa actual aún no interviene el componente de licenciamiento ambiental por parte de la CVC, indicando que el otorgamiento de un eventual título minero no autoriza de manera inmediata el inicio de actividades de explotación. Explica que, posteriormente, los proponentes deberán surtir etapas de exploración, construcción y montaje, así como presentar el respectivo Programa de Trabajos y Obras (PTO) y el Estudio de Impacto Ambiental, documentos que deberán ser evaluados y aprobados por las autoridades competentes antes de iniciar cualquier actividad extractiva.

En relación con el componente ambiental, manifiesta que será en la etapa de licenciamiento donde se evaluarán aspectos asociados a recursos hídricos, nacimientos de agua, biodiversidad, cobertura vegetal, emisiones, ruido, vibraciones, impactos sociales y demás variables ambientales del territorio. Señala que la CVC, en ejercicio de sus funciones, verificará técnicamente la viabilidad ambiental de los proyectos con fundamento en estudios especializados, visitas de campo y determinantes ambientales aplicables.

El representante de la CVC reconoce igualmente las preocupaciones expresadas por la comunidad durante la audiencia, especialmente aquellas relacionadas con fuentes hídricas, nacimientos de agua y posibles afectaciones ambientales en los sectores de Villa María, Las Guacas y zonas aledañas. En ese sentido, manifiesta que dichas inquietudes serán tenidas en cuenta dentro de los procesos de evaluación ambiental que eventualmente se adelanten.

Asimismo, refiere que desde el componente de seguimiento y control ambiental la entidad ha realizado acompañamiento en territorio, visitas de inspección y atención de quejas comunitarias relacionadas con actividades mineras existentes en el sector, indicando que la información recopilada ha sido trasladada internamente a las dependencias competentes de la corporación.


Finalmente, reitera que la CVC actúa conforme a los procedimientos y competencias establecidos por la ley, señalando que la autoridad ambiental no tiene competencia para prohibir de manera anticipada la actividad minera, pero sí para determinar, con base en criterios técnicos y ambientales, la viabilidad o inviabilidad de los proyectos en la etapa correspondiente de licenciamiento ambiental. Agradece la participación de la comunidad y manifiesta disposición institucional para continuar participando en futuros espacios de socialización y diálogo territorial.

- **Néstor David Cruz García, Ingeniero SIG Agencia Nacional de Minería – ANM.**

El ingeniero Néstor David Cruz García inicia su intervención precisando información relacionada con las etapas del proceso de titulación minera y los tiempos asociados al eventual inicio de actividades de explotación, con el propósito de brindar claridad técnica a la comunidad frente al procedimiento adelantado por la Agencia Nacional de Minería.

En ese sentido, explica que, una vez surtida la Audiencia Pública Minera y en caso de continuar favorablemente el trámite administrativo, las solicitudes viabilizadas deberán superar nuevas evaluaciones técnicas, jurídicas y documentales antes de que pueda otorgarse un eventual título minero.

Asimismo, aclara que el otorgamiento de un título no implica el inicio inmediato de actividades de explotación, toda vez que los proyectos deben cumplir previamente varias etapas obligatorias. Señala que el proceso inicia con una fase de exploración, seguida por una etapa de construcción y montaje, para posteriormente, y únicamente si se cumplen los requisitos establecidos, iniciar la etapa de explotación.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Frente a los tiempos estimados, indica que el periodo mínimo para llegar a una eventual fase de explotación corresponde aproximadamente a seis (6) años, distribuidos en tres (3) años de exploración y tres (3) años de construcción y montaje. No obstante, precisa que en la práctica estos tiempos suelen extenderse debido a la necesidad de elaborar estudios técnicos, ambientales y económicos, así como a las solicitudes de prórroga que pueden presentar los titulares mineros de acuerdo con las condiciones técnicas y financieras del proyecto.

De igual manera, manifiesta que los contratos de concesión minera tienen una duración inicial de treinta (30) años, incluyendo todas sus etapas, y que estos eventualmente pueden ser prorrogados conforme a lo establecido en la normatividad minera y ambiental vigente.

El funcionario explica además que uno de los documentos técnicos fundamentales dentro del proceso corresponde al Programa de Trabajos y Obras (PTO), instrumento mediante el cual se define la planeación integral del proyecto minero, incluyendo métodos de extracción, maquinaria, componentes técnicos, recursos económicos y demás actividades proyectadas para la ejecución del título. Señala que dicho documento debe ser evaluado y aprobado por la Agencia Nacional de Minería y posteriormente será objeto de seguimiento y control por parte de la autoridad minera competente.

Posteriormente, el ingeniero presenta información relacionada con los títulos mineros actualmente vigentes en el municipio de Vijes, indicando las áreas en ejecución y aquellas que cuentan con autorización para comercialización de minerales. Asimismo, socializa mediante herramientas cartográficas y sistemas de información geográfica la ubicación de las solicitudes mineras viabilizadas y de los títulos existentes en el territorio.

Durante la presentación técnica, explica el funcionamiento del visor geográfico de la Agencia Nacional de Minería, herramienta pública y gratuita mediante la cual la comunidad puede consultar información relacionada con títulos mineros, solicitudes viabilizadas, ubicación geográfica de los polígonos y demás datos asociados a los expedientes mineros del municipio.

Finalmente, el funcionario señala que dicha herramienta busca fortalecer el acceso a la información y la transparencia del proceso, permitiendo a la ciudadanía realizar consultas sobre el estado y localización de las solicitudes y títulos mineros existentes en el territorio.

- **Julieta Haeckermann Espinosa, abogada experta Agencia Nacional de Minería.**

La profesional Julieta Haeckermann Espinosa inició su intervención señalando que las preocupaciones manifestadas por la comunidad, especialmente las relacionadas con la protección del recurso hídrico y los posibles impactos ambientales, son legítimas y han sido identificadas desde el inicio del proceso de relacionamiento social adelantado en el municipio de Vijes.

Indicó que, si bien existe una preocupación generalizada frente a la actividad minera, también es importante comprender el alcance normativo y procedimental mediante el cual se desarrolla el otorgamiento de títulos mineros en el país. En este sentido, explicó que la Agencia Nacional de Minería actúa en cumplimiento de la Ley 685 de 2001 – Código de Minas, así como de los lineamientos establecidos por la jurisprudencia de las altas cortes, particularmente las sentencias C-389 de 2016 y SU-095 de 2018, las cuales fortalecieron los mecanismos de participación ciudadana y el deber institucional de informar y dialogar con las comunidades y autoridades territoriales durante los procesos de titulación minera. Manifestó que los espacios de Audiencia Pública Minera no constituyen un trámite meramente formal, sino escenarios orientados a garantizar la participación ciudadana, la socialización de la información y la escucha activa de las comunidades frente a las solicitudes mineras viabilizadas. Preciso que, una vez culminada la Audiencia Pública Minera, la autoridad minera realiza una nueva revisión técnica y jurídica del expediente, en el marco de las competencias establecidas por la normativa vigente.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/Sept/2024

Frente a las inquietudes relacionadas con la propiedad privada, hizo referencia a la intervención de la señora René Cardozo, explicando que el derecho de propiedad sobre el suelo y el derecho del Estado sobre el subsuelo corresponden a figuras jurídicas distintas reconocidas por la legislación colombiana. Señaló que, en caso de otorgarse un título minero, el eventual titular deberá adelantar procesos de diálogo y concertación con los propietarios de los predios durante la etapa de exploración, con el fin de gestionar permisos, servidumbres o eventuales acuerdos entre las partes, conforme a los procedimientos establecidos en la ley.

Asimismo, reconoció que en el territorio existe una percepción de inconformidad y desconfianza asociada a experiencias previas con actividades mineras ya existentes, razón por la cual indicó que desde la ANM se trasladarán las preocupaciones relacionadas con conflictividad social al Punto de Atención Regional – PAR Cali, con el propósito de fortalecer el acompañamiento institucional en el municipio. De igual manera, resaltó la importancia de los acuerdos que puedan construirse en el marco de la Audiencia Pública Minera, señalando que estos constituyen herramientas relevantes para incorporar mecanismos de seguimiento, participación y control social sobre los proyectos mineros. En este contexto, mencionó la posibilidad de promover ejercicios de veeduría ciudadana como instrumento de participación comunitaria y seguimiento territorial.

Finalmente, reiteró que la actividad minera en Colombia es una actividad lícita, declarada de utilidad pública e interés social; no obstante, enfatizó que su desarrollo se encuentra sujeto al cumplimiento de requisitos técnicos, ambientales, sociales y jurídicos, así como a diferentes etapas de evaluación y control por parte de las autoridades competentes. Concluyó invitando a la comunidad a continuar participando activamente en los espacios institucionales y de diálogo, resaltando la importancia de construir escenarios de información, concertación y seguimiento conjunto en el territorio.

La profesional Julieta Haeckermann manifiesta que los derechos de petición presentados por la comunidad durante el desarrollo de la Audiencia Pública Minera del municipio de Vijes, Valle del Cauca, serán debidamente radicados y gestionados al interior de la Agencia Nacional de Minería – ANM, de conformidad con los procedimientos y términos establecidos en la normatividad vigente.


• **Señor Carlos Andrés Reina, presidente de la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Vijes, Valle del Cauca.**

El señor Carlos Andrés Reina interviene realizando una precisión respecto a sus manifestaciones anteriores, señalando que, en calidad de concejal y representante de la corporación pública municipal, no le corresponde emitir juicios técnicos frente a la viabilidad de los proyectos mineros, ni adoptar decisiones relacionadas con el otorgamiento o negación de títulos mineros, por cuanto dichas competencias recaen en las autoridades nacionales y ambientales correspondientes.

Indicó que el municipio de Vijes históricamente ha tenido vocación minera y que parte importante de su desarrollo económico y social ha estado asociado a esta actividad. No obstante, manifestó la necesidad de que, de cara a los procesos actuales y futuros, las autoridades competentes adelanten evaluaciones rigurosas y responsables frente a los posibles impactos ambientales y territoriales que puedan derivarse de las solicitudes mineras viabilizadas.

En este sentido, resaltó el papel de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC como autoridad ambiental encargada de evaluar la viabilidad ambiental de los proyectos y de determinar, mediante los respectivos estudios y procedimientos técnicos, la procedencia o no de las licencias ambientales requeridas. Asimismo, expresó su preocupación frente a la ausencia de representantes del área de licenciamiento ambiental durante la jornada, considerando importante que dichos funcionarios participen directamente en estos espacios para brindar claridad técnica a la comunidad respecto a los procedimientos ambientales.

De igual manera, invitó a la comunidad y a los proponentes a aprovechar el escenario de Audiencia Pública Minera como un espacio legítimo de diálogo, participación y construcción colectiva, resaltando que todas las intervenciones, inquietudes y

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

observaciones presentadas durante la jornada quedarían consignadas en las actas oficiales y harían parte integral del proceso administrativo.

Finalmente, reiteró que tanto él como los demás integrantes del Concejo Municipal participan en calidad de garantes institucionales del proceso, velando porque este se desarrolle de manera transparente, participativa y conforme a los procedimientos establecidos, e invitó a la comunidad a continuar exponiendo de manera organizada y respetuosa sus percepciones, preocupaciones y solicitudes frente al desarrollo de la actividad minera en el territorio.

Receso para almuerzo.

La líder social Mildreth Feria agradeció a los asistentes por su participación activa durante las intervenciones desarrolladas en el marco de la Audiencia Pública Minera, destacando la importancia del diálogo respetuoso y la participación ciudadana en el proceso.

Posteriormente, invitó a los participantes a realizar un receso para el almuerzo, informando que la jornada de Audiencia Pública Minera sería retomada una vez finalizado dicho espacio.

Mesa de trabajo y consolidación de acuerdos.

La profesional Mildreth Feria retomó el desarrollo de la Audiencia Pública Minera, agradeciendo nuevamente la permanencia y participación de la comunidad, los proponentes y las entidades asistentes en el auditorio. Durante su intervención, destacó la importancia de estos espacios como escenarios de participación ciudadana contruidos para las comunidades y orientados a garantizar su inclusión dentro del Procedimiento de Relacionamiento Social Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros en el Territorio Nacional

Asimismo, reconoció el acompañamiento brindado por los líderes comunitarios, el Concejo Municipal y la Personería Municipal, resaltando su labor de apoyo, orientación y representación de los intereses de la comunidad durante el proceso.


Posteriormente, explicó que la etapa a desarrollar correspondía al espacio de mesa de trabajo y construcción de acuerdos, el cual permitiría continuar escuchando las inquietudes, observaciones y propuestas de la comunidad, con el propósito de avanzar en la formulación de posibles acuerdos entre las comunidades y los proponentes de las solicitudes mineras viabilizadas.

De igual manera, precisó que la consolidación de acuerdos requería la manifestación de voluntad y concertación entre las partes involucradas, resaltando que dichos acuerdos debían orientarse al beneficio de las comunidades y al fortalecimiento de los mecanismos de participación, inclusión y relacionamiento territorial.

Finalmente, reiteró que el objetivo principal de este espacio era garantizar que las comunidades se sintieran escuchadas, reconocidas e incluidas dentro del procedimiento adelantado por la Agencia Nacional de Minería, promoviendo escenarios de diálogo, construcción colectiva y participación efectiva en torno a las dinámicas del territorio.

ACUERDOS CON LOS PROPONENTES:

PROPONENTE CALES DEL VALLE S.A.S

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024


PROPUESTA: 501956.

Vereda Villa María y las Guacas.

- El futuro concesionario Cales del Valle SAS en el marco del licenciamiento ambiental realizará en conjunto con la comunidad del corregimiento de Villa María sector las guacas un recorrido y levantará un inventario para identificar las fuentes hídricas, puntos de agua subterránea, bocatomas, distritos de riego, entre otros, así como las zonas que deben protegerse ambientalmente a solicitud de la comunidad y se encuentran dentro del área de su título minero. En consecuencia, se compromete a respetar las zonas de protección identificadas por la comunidad, el futuro titular minero y la CVC y a no realizar ningún tipo de intervención minera en estas zonas. Dentro de la zonificación de manejo de la actividad definida en el estudio ambiental a formularse para el trámite de licenciamiento ambiental, estas zonas identificadas por la comunidad, quedarán establecidas como zonas de no intervención minera. Para establecer estos recorridos el proponente acordará con la comunidad a través de los presidentes de Juntas de acueducto y/o vocero delegado, se solicitará acompañamiento de la CVC, personería y alcaldía municipal.
- El futuro concesionario Cales del Valle SAS se compromete a proteger y adelantar procesos de reforestación en las áreas de influencia identificadas en el corregimiento de Villa María, sector Las Guacas, relacionadas con los acuíferos y nacimientos de agua reconocidos por la comunidad, los proponentes y la (CVC), conforme a lo establecido durante el proceso de licenciamiento ambiental. Este compromiso será adicional al cumplimiento de las obligaciones derivadas del licenciamiento ambiental y de los estudios técnicos aprobados, y deberá ejecutarse en concordancia con la normativa ambiental vigente y los lineamientos establecidos por la autoridad ambiental competente.
- El futuro concesionario Cales del Valle SAS se compromete a apoyar, mediante aporte en dinero, proyectos comunitarios y/o productivos en beneficio de la comunidad del corregimiento de Villa María, sector Las Guacas. El valor mínimo destinado para esta actividad será equivalente a un salario y medio (1.5) salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV). Este aporte se ejecutará de manera semestral durante la etapa de explotación del proyecto minero. La definición, priorización y concertación de los proyectos objeto de este apoyo se realizará entre el proponente y las Juntas de Acción Comunal (JAC) o líderes comunitarios del sector.
- El futuro concesionario Cales del Valle SAS se compromete a generar espacios de diálogo y participación con la comunidad del área de influencia del proyecto minero, (ollas comunitarias, almuerzos, espacios de concertación), durante la etapa de explotación del proyecto minero, con el fin de fortalecer las relaciones comunitarias, promover la resolución pacífica de conflictos y construir acuerdos de manera concertada. Para ello, realizará encuentros participativos mínimo una (1) vez cada seis (6) meses, con la participación de las Juntas de Acción Comunal (JAC), líderes comunitarios y demás actores del territorio, dejando constancia de los compromisos y seguimiento de las situaciones socializadas. Durante la etapa de explotación del proyecto minero

ACUERDOS PROPONENTE CARBONES MUNDOS UNIDOS S.A.S

PROPUESTA: 509339

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Vereda Villa María y las Guacas.

- El futuro concesionario Carbones Mundos Unidos SAS en el marco del licenciamiento ambiental realizará en conjunto con la comunidad del corregimiento de Villa María sector las guacas un recorrido y levantará un inventario para identificar las fuentes hídricas, puntos de agua subterránea, bocatomas, distritos de riego, entre otros, así como las zonas que deben protegerse ambientalmente a solicitud de la comunidad y se encuentran dentro del área de su título minero. En consecuencia, se compromete a respetar las zonas de protección identificadas por la comunidad, el futuro titular minero y la CVC y a no realizar ningún tipo de intervención minera en estas zonas. Dentro de la zonificación de manejo de la actividad definida en el estudio ambiental a formularse para el trámite de licenciamiento ambiental, estas zonas identificadas por la comunidad, quedarán establecidas como zonas de no intervención minera. Para establecer estos recorridos el proponente acordará con la comunidad a través de los presidentes de Juntas de acueducto y/o vocero delegado, se solicitará acompañamiento de la CVC, personería y alcaldía municipal.
- El futuro concesionario Carbones Mundos Unidos SAS se compromete a proteger y adelantar procesos de reforestación en las áreas de influencia identificadas en el corregimiento de Villa María, sector Las Guacas, relacionadas con los acuíferos y nacimientos de agua reconocidos por la comunidad, los proponentes y la (CVC), conforme a lo establecido durante el proceso de licenciamiento ambiental. Este compromiso será adicional al cumplimiento de las obligaciones derivadas del licenciamiento ambiental y de los estudios técnicos aprobados, y deberá ejecutarse en concordancia con la normativa ambiental vigente y los lineamientos establecidos por la autoridad ambiental competente.
- El futuro concesionario Carbones Mundos Unidos SAS se compromete a apoyar, mediante aporte en dinero, proyectos comunitarios y/o productivos en beneficio de la comunidad del corregimiento de Villa María, sector Las Guacas. El valor mínimo destinado para esta actividad será equivalente a un salario y medio (1.5) salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV). Este aporte se ejecutará de manera semestral durante la etapa de explotación del proyecto minero. La definición, priorización y concertación de los proyectos objeto de este apoyo se realizará entre el proponente y las Juntas de Acción Comunal (JAC) o líderes comunitarios del sector.
- El futuro concesionario Cales del Valle SAS se compromete a generar espacios de diálogo y participación con la comunidad del área de influencia del proyecto minero, (ollas comunitarias, almuerzos, espacios de concertación), durante la etapa de explotación del proyecto minero, con el fin de fortalecer las relaciones comunitarias, promover la resolución pacífica de conflictos y construir acuerdos de manera concertada. Para ello, realizará encuentros participativos mínimo una (1) vez cada seis (6) meses, con la participación de las Juntas de Acción Comunal (JAC), líderes comunitarios y demás actores del territorio, dejando constancia de los compromisos y seguimiento de las situaciones socializadas. Durante la etapa de explotación del proyecto minero.

Plenaria y cierre

La abogada experta Julieta Haeckerman manifiesta que, siendo las 4:48 p. m. del día 20 de mayo de 2026, y una vez agotados todos los puntos contemplados en el orden del día de la Audiencia Pública Minera desarrollada en el municipio de Vijes, agradece



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:
03/Sept/2024**

la participación y asistencia de los presentes y da por finalizada la Audiencia Pública Minera del municipio de Vijes, Valle del Cauca.

CONCLUSIONES

- La presente Acta contiene los acuerdos entre proponentes y comunidad, los cuales serán obligatorios, al ser el Acta parte integral de la minuta contractual de ser viable su suscripción y constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente, en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa del ciclo minero respectivo.
- Abordados todos los puntos de la agenda propuestos para el día, se recogen las dudas, inquietudes y comentarios en general de los asistentes, con lo cual se promueve la participación articulada en el espacio de Audiencia Pública Minera por parte de las entidades de control, proponentes y comunidad.
- Se realizó la presentación de los resultados de procesos de coordinación y concurrencia y el proceso social.
- Se dio espacio para la intervención de la comunidad y se dio respuesta a sus inquietudes.
- Se llevó a cabo el diálogo entre comunidad y proponentes y se llegó a los acuerdos registrados en el acta.

COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DE
1	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta de la Audiencia Pública Minera para comentarios de la ciudadanía.	ANM	21 de mayo de 2026	01 de junio de 2026	
2	Presentar comentarios al acta de la Audiencia Pública Minera	ANM	01 junio de 2026	10 de junio de 2026	
3	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta definitiva de la Audiencia Pública Minera.	ANM	12 de junio de 2026		

FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):

DIA	MES	AÑO
N/A	N/A	N/A

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ

Este documento fue elaborado, revisado y consolidado por los miembros de la Mesa Técnica de la Audiencia Pública Minera, conformada por:
Berena Patricia Padilla Meza

FECHA

DIA	MES	AÑO
20	05	2026



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO


VERSIÓN: 2


ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:
03/Sept/2024**

ANEXOS (Si aplica)					
No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios (Si aplica)	DETALLE		ENTIDAD / DEPENDENCIA QUE LO APORTA
			FÍSICO	DIGITAL	
1	Lista de inscripción de participantes			X	Agencia Nacional de Minería
2	Listado de asistencia		X		Agencia Nacional de Minería
3	Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías, audios y producciones audiovisuales		X		Agencia Nacional de Minería
4	Grabación de audio y video de la Audiencia Pública Minera			X	Agencia Nacional de Minería
5	Video del procedimiento adelantado en el municipio de Vijes, Valle del Cauca.			X	Agencia Nacional de Minería
7	Anexo 1 - Acuerdos Propuesta 501956		X		Agencia Nacional de Minería
8	Anexo 2 - Acuerdos Propuesta 509339		X		Agencia Nacional de Minería
9	Anexo 3 – Solicitud habitantes sector las guacas	3	X		Comunidad Sector las Guacas
10	Anexo 4 – Solicitud Sra. Ana Milena Castillo Beltran	2	X		Comunidad Sector las Guacas
11	Anexo 5 – Solicitud Sra. Yusbelky Salazar	7	X		Comunidad Sector las Guacas
12	Anexo 6 – Certificado de existencia y representación Cales del Valle	7	X		Cales del Valle
13	Anexo 7 – Certificado de existencia y representación Carbones mundos unidos	6	x		Carbones Mundos Unidos
14	Anexo 8 – Pronunciamiento Sra. Rene Cardozo	1	x		Sra. Rened Cardozo
15	Anexo 9 – Documentación aportada sobre el territorio	32	x		Sra. Rened Cardozo

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD / DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024


1	Julieta Haeckermann Espinosa		X		Agencia Nacional de Minería
---	------------------------------	---	---	--	-----------------------------

ACUERDOS PROPONENTE CALES DEL VALLE S.A.S

PROPUESTA: 501956

Vereda Villa María y las Guacas.

- El futuro concesionario Cales del Valle SAS en el marco del licenciamiento ambiental realizará en conjunto con la comunidad del corregimiento de Villa María sector las guacas un recorrido y levantará un inventario para identificar las fuentes hídricas, puntos de agua subterránea, bocatomas, distritos de riego, entre otros, así como las zonas que deben protegerse ambientalmente a solicitud de la comunidad y se encuentran dentro del área de su título minero. En consecuencia, se compromete a respetar las zonas de protección identificadas por la comunidad, el futuro titular minero y la CVC y a no realizar ningún tipo de intervención minera en estas zonas. Dentro de la zonificación de manejo de la actividad definida en el estudio ambiental a formularse para el trámite de licenciamiento ambiental, estas zonas identificadas por la comunidad, quedarán establecidas como zonas de no intervención minera. Para establecer estos recorridos el proponente acordará con la comunidad a través de los presidentes de Juntas de acueducto y/o vocero delegado, se solicitará acompañamiento de la CVC, personería y alcaldía municipal.
- El futuro concesionario Cales del Valle SAS se compromete a proteger y adelantar procesos de reforestación en las áreas de influencia identificadas en el corregimiento de Villa María, sector Las Guacas, relacionadas con los acuíferos y nacimientos de agua reconocidos por la comunidad, los proponentes y la (CVC), conforme a lo establecido durante el proceso de licenciamiento ambiental. Este compromiso será adicional al cumplimiento de las obligaciones derivadas del licenciamiento ambiental y de los estudios técnicos aprobados, y deberá ejecutarse en concordancia con la normativa ambiental vigente y los lineamientos establecidos por la autoridad ambiental competente.
- El futuro concesionario Cales del Valle SAS se compromete a apoyar, mediante aporte en dinero, proyectos comunitarios y/o productivos en beneficio de la comunidad del corregimiento de Villa María, sector Las Guacas. El valor mínimo destinado para esta actividad será equivalente a un salario y medio (1.5) salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV). Este aporte se ejecutará de manera semestral durante la etapa de explotación del proyecto minero. La definición, priorización y concertación de los proyectos objeto de este apoyo se realizará entre el proponente y las Juntas de Acción Comunal (JAC) o líderes comunitarios del sector.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024


- El futuro concesionario Cales del Valle SAS se compromete a generar espacios de diálogo y participación con la comunidad del área de influencia del proyecto minero, (ollas comunitarias, almuerzos, espacios de concertación), durante la etapa de explotación del proyecto minero, con el fin de fortalecer las relaciones comunitarias, promover la resolución pacífica de conflictos y construir acuerdos de manera concertada. Para ello, realizará encuentros participativos mínimo una (1) vez cada seis (6) meses, con la participación de las Juntas de Acción Comunal (JAC), líderes comunitarios y demás actores del territorio, dejando constancia de los compromisos y seguimiento de las situaciones socializadas. Durante la etapa de explotación del proyecto minero

ACUERDOS PROPONENTE CARBONES MUNDOS UNIDOS S.A.S

PROPUESTA: 509339

Vereda Villa María y las Guacas.

- El futuro concesionario Carbones Mundos Unidos SAS en el marco del licenciamiento ambiental realizará en conjunto con la comunidad del corregimiento de Villa María sector las guacas un recorrido y levantará un inventario para identificar las fuentes hídricas, puntos de agua subterránea, bocatomas, distritos de riego, entre otros, así como las zonas que deben protegerse ambientalmente a solicitud de la comunidad y se encuentran dentro del área de su título minero. En consecuencia, se compromete a respetar las zonas de protección identificadas por la comunidad, el futuro titular minero y la CVC y a no realizar ningún tipo de intervención minera en estas zonas. Dentro de la zonificación de manejo de la actividad definida en el estudio ambiental a formularse para el trámite de licenciamiento ambiental, estas zonas identificadas por la comunidad, quedarán establecidas como zonas de no intervención minera. Para establecer estos recorridos el proponente acordará con la comunidad a través de los presidentes de Juntas de acueducto y/o vocero delegado, se solicitará acompañamiento de la CVC, personería y alcaldía municipal.
- El futuro concesionario Carbones Mundos Unidos SAS se compromete a proteger y adelantar procesos de reforestación en las áreas de influencia identificadas en el corregimiento de Villa María, sector Las Guacas, relacionadas con los acuíferos y nacimientos de agua reconocidos por la comunidad, los proponentes y la (CVC), conforme a lo establecido durante el proceso de licenciamiento ambiental. Este compromiso será adicional al cumplimiento de las obligaciones derivadas del licenciamiento ambiental y de los estudios técnicos aprobados, y deberá ejecutarse en concordancia con la normativa ambiental vigente y los lineamientos establecidos por la autoridad ambiental competente.
- El futuro concesionario Carbones Mundos Unidos SAS se compromete a apoyar, mediante aporte en dinero, proyectos comunitarios y/o productivos en beneficio de la comunidad del corregimiento de Villa María, sector Las Guacas. El valor mínimo destinado para esta actividad será equivalente a un salario y medio (1.5) salario

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

mínimo legal mensual vigente (SMLMV). Este aporte se ejecutará de manera semestral durante la etapa de explotación del proyecto minero. La definición, priorización y concertación de los proyectos objeto de este apoyo se realizará entre el proponente y las Juntas de Acción Comunal (JAC) o líderes comunitarios del sector.

- El futuro concesionario Cales del Valle SAS se compromete a generar espacios de diálogo y participación con la comunidad del área de influencia del proyecto minero, (ollas comunitarias, almuerzos, espacios de concertación), durante la etapa de explotación del proyecto minero, con el fin de fortalecer las relaciones comunitarias, promover la resolución pacífica de conflictos y construir acuerdos de manera concertada. Para ello, realizará encuentros participativos mínimo una (1) vez cada seis (6) meses, con la participación de las Juntas de Acción Comunal (JAC), líderes comunitarios y demás actores del territorio, dejando constancia de los compromisos y seguimiento de las situaciones socializadas. Durante la etapa de explotación del proyecto minero.